

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA



**ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SOBRE
EDUCACIÓN SEXUAL EN LOS TEXTOS DEL ÁREA DE
TUTORÍA 2005-2014 PROPUESTOS POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA**

AUTOR

MARIO EDGARD VARGAS AREVALO

ASESOR

ELKY SEGURA GONZALES

<https://orcid.org/0000-0001-8602-5839>

Chiclayo, 2020

**ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SOBRE
EDUCACIÓN SEXUAL EN LOS TEXTOS DEL ÁREA DE
TUTORÍA 2005-2014 PROPUESTOS POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

PRESENTADA POR:

MARIO EDGARD VARGAS AREVALO

A la Facultad de Humanidades de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA:
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA**

APROBADA POR:

Araceli Jara Cotrina

PRESIDENTE

David Limo Figueroa
SECRETARIO

Elky Segura Gonzales
ASESOR

A Dios, la Virgen Santísima y san José.

A mis padres, Juana y Mario, y mi hermano, Guillermo,
que me acompañan incondicionalmente en mi vida
y siempre me impulsan a desarrollarme
como persona y profesional.

“Todo aporte de pensamiento ya como novedad, confirmación o afrenta se constituye un elemento imprescindible para la investigación científica y filosófica, para el pensar con criterio y rigor, en este encaminamiento de comprensión de la realidad.”

Francisco Reluz Barturén
Epistemología y Sentido de Vida: Ensayos Epistémicos (2011)

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo que me abrió sus puertas, se convirtió en mi Alma Mater, y me formó profesionalmente.

A mi asesor de tesis, Rv. P. Dr. Elky Segura Gonzales, por su confianza, dedicación y apoyo a mi persona en el culmen de mi carrera universitaria.

A mi profesor, Dr. Francisco Felizardo Reluz Barturén, porque motivó en mí el amor a la filosofía y la investigación, y me hizo comprender que, por medio de estas, los hombres pueden lograr la conciliación y el desarrollo.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar los contenidos temáticos en materia de educación sexual que contienen los textos del área de tutoría propuestos por el Ministerio de Educación, con la finalidad de descubrir los aspectos conceptuales antropológicos que enfatizan. Para ello, se usó el método hermenéutico, y se utilizó una matriz como instrumento para analizar el material bibliográfico publicado por el MINEDU. Los resultados obtenidos fueron que el pensamiento filosófico-antropológico que subyace en la educación sexual propuesta por el MINEDU es unidimensional, y que la sexualidad es enseñada como una dimensión de la persona que se orienta solo al placer.

PALABRAS CLAVE: Ministerio de Educación, Tutoría, educación sexual y sexualidad.

ABSTRACT

The purpose of this research was to analyze the thematic contents in the field of sexual education that contain the texts of the tutoring area proposed by the Ministry of Education, in order to discover the anthropological conceptual aspects that they emphasize. For this, the hermeneutical method was used, and a matrix was used as an instrument to analyze the bibliographic material published by the MINEDU. The results obtained were that the philosophical-anthropological thought that underlies the sexual education proposed by the MINEDU is one-dimensional, and that sexuality is taught as a dimension of the person who is oriented only to pleasure.

KEYWORDS: Ministry of Education, Tutoring, sex education and sexuality.

ÍNDICE

RESUMEN

ABSTRACT

I. INTRODUCCIÓN	10
II. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	16
2.2 BASES TEÓRICAS-CIENTÍFICAS.....	18
2.2.1 LA SEXUALIDAD HUMANA	18
2.2.1.1 CONCEPCIONES ANTROPOLÓGICAS REFERIDAS A LA SEXUALIDAD.	21
2.2.2 DIMENSIONES DE LA SEXUALIDAD HUMANA.....	25
2.2.2.1 DIMENSIÓN BIOLÓGICA	25
2.2.2.2 DIMENSIÓN PSICOLÓGICA.....	26
2.2.2.3 DIMENSIÓN ESPIRITUAL	28
2.2.3 LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD HUMANA.....	30
2.2.3.1 PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD.....	31
2.2.3.2 MODELOS DE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD	32
2.2.4 EL ÁREA DE TUTORÍA Y EL MINEDU.....	33
2.2.4.1 NATURALEZA DEL ÁREA DE TUTORÍA	33
2.2.4.2 EDUCACIÓN SEXUAL EN TUTORÍA	36
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	38
3.1 PARADIGMA, MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	38
3.2 OBJETOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
3.3 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	38
3.3.1 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	38
3.3.2 PROCESAMIENTO DE DATOS	40

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
4.1 RESULTADOS.....	41
4.2 DISCUSIÓN	50
4.2.1 CONCEPTO DE SEXUALIDAD, SEXO Y GÉNERO.	50
4.2.1.1 CONCEPTO DE SEXUALIDAD	50
4.2.1.2 CONCEPTO DE SEXO.....	53
4.2.1.3 CONCEPTO DE GÉNERO	54
4.2.2 CONCEPCIÓN DE LA SEXUALIDAD COMO MODO DE VIVIR.....	58
4.2.2.1 IDENTIDAD SEXUAL Y RESPUESTA SEXUAL.....	58
4.2.2.2 RELACIONES DE PAREJA Y ENAMORAMIENTO	65
4.2.2.3 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	69
4.2.3 FINALIDAD DE LA SEXUALIDAD.	73
4.2.4 COMPRENSIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD.	75
4.2.4.1 ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN TUTORÍA. 75	
4.2.4.2 DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL	77
4.2.4.3 FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.....	81
4.2.5 CONCEPCIÓN ANTROPOLÓGICA ENFATIZADA.	86
V. CONCLUSIONES	92
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93
VII. ANEXOS	98
7.1 MATRIZ	98
7.2 JUICIO DE EXPERTOS	99

I. INTRODUCCIÓN

Desde siempre, la educación ha sido considerada como uno de los bienes más grandes que puede poseer la persona humana. Esto debido a que la educación cumple un papel muy fundamental en el proceso de formación y civilización de la humanidad, pues a través de ella, se alcanza la plenitud y perfeccionamiento de las facultades propiamente humanas.

En este proceso de formación humana, las Instituciones Educativas colaboran directamente con la intención de educar y en ese sentido se debe promover una formación integral, que permita considerar al sujeto de la educación (el educando) desde todas sus dimensiones humanas. De igual modo, no debe olvidarse que la persona humana es una unidad de cuerpo y alma. Unidad que se “realiza en la intimidad de su ser, por tanto, en la medida en que la educación pretende humanizar a su sujeto debe referirse necesariamente a esa unidad íntima que lo constituye como persona” (Altarejos, 2004, p. 155). La educación integral se dirige a todas las dimensiones del ser humano susceptibles de ser educadas, entre ellas: la inteligencia, la voluntad, la afectividad, etc. puesto que así lo reclama su propia naturaleza humana.

En el Perú, el Ministerio de Educación ha planteado siempre la educación de manera integral. En el DCN se menciona: “Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad” (MINEDU, 2008d, p.10).

Además, esta formación integral se consideraba entre los objetivos de la educación básica regular, formulado de la siguiente manera “Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades... que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país” (MINEDU, 2008d, p.10).

En el nuevo Currículo Nacional, en la parte introductoria también se hace mención a “una formación integral que fortalezca los aprendizajes vinculados al arte y la cultura, la educación física para la salud, en una perspectiva intercultural, ambiental e inclusiva

que respeta las características de los estudiantes, sus intereses y aptitudes” (MINEDU, 2016, p.8).

Dentro de esta perspectiva de educación integral el Ministerio de Educación propone para todos los niveles educativos áreas curriculares con sus respectivas temáticas. De esas áreas, interesa investigar un área específica: La de Tutoría, en razón de que es un área que vela por la orientación integral de los estudiantes, tal como se menciona en el objetivo general de la resolución directoral N° 343-2010-ED: “Orientar el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativa, a fin de contribuir a la calidad del servicio educativo y a la formación integral de los estudiantes.” (MINEDU, 2016, p. 1). Esta área, tiene como propósito dar acompañamiento y orientación al estudiante en torno a sus necesidades personales y sociales, y prevenir situaciones de riesgo que atenten sus derechos y que puedan afectar su desarrollo personal y social.

Sin embargo, llama la atención, que en esta área existe un gran interés de destacar temas relacionados con la sexualidad humana, muy a pesar, de que se presente como un área de atención tutorial integral. Se propone, además, unos libros de texto para el desarrollo de contenidos y estos en su mayoría están relacionados con la sexualidad humana.

En el Perú como en otros países, la mayoría de sus programas en relación a la educación sexual se han direccionado a “impartir conocimientos acerca de los mecanismos de reproducción humana” (García, 2002, p.18), probablemente se hace con la mejor intención de ayudar a los adolescentes para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo, en la práctica esto no se evidencia, pues, según información proporcionada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, los embarazos adolescentes han ido en aumento, de tal forma que “todos los días, 20 000 niñas de menos de 18 años dan a luz en países en desarrollo. Esto equivale a 7,3 millones de partos cada año (UNFPA, s.f.). Del mismo modo, el Ministerio de Salud hace referencia que los embazaros en las adolescentes entre 15 y 19 años en el Perú no ha sufrido cambios importantes entre 1996 y el 2015, ya que este porcentaje fue de 13.4% y 13.6%, respectivamente (MINSAL, 2017).

De igual manera, se ha evidenciado también que, en el año 2015, aumentaron los casos de infecciones de transmisión sexual (ITS) en los adolescentes peruanos entre 12 y 18 años de edad, haciendo un total de 2, 682,111 personas, a comparación del año 2010 que fue de 2, 594,279. En el año 2016, en los casos notificados de SIDA, el 2.6% fueron diagnosticados cuando la persona tenía entre los 10 y 19 años de edad, y el 29.3% cuando tenían entre 20 y 29 años de edad, pero como esta enfermedad tiene un proceso de incubación, de este último grupo, su infección se habría dado antes de los 20 años de edad (MINSA, 2017).

Es verdad que todo esto puede ser consecuencia de varios factores, entre ellos: el factor familiar en los que crecen y se desarrollan los adolescentes; el factor socio cultural en los que prevalecen variadas ideologías y corrientes de pensamiento (hedonismo, materialismo, relativismo, etc.) que distorsionan los estilos de vida de las personas; y también, el factor educativo formal que muchas veces muy a pesar que teóricamente manifiesta apostar por una educación integral, la descuida o lo hace de manera inadecuada. Muchos de nosotros hemos tenido la experiencia de que en la mayoría de Instituciones Educativas Nacionales al desarrollar la temática de “educación sexual”, solo se hacía referencia al uso adecuado de preservativos y anticonceptivos; esto finalmente no ayudaba a solucionar la causa del problema, sino más bien a agravarla.

Lo descrito anteriormente, unido a lo que se promociona abiertamente a través del establecimiento de los días internacionales dedicados a ciertos temas como: “el día internacional del condón” (13 de febrero) y día de San Valentín (14 de febrero), en la que se reparten miles de preservativos con el fin de “educar” a la comunidad, en especial a la juventud, a vivir una salud sexual satisfactoria, libre de enfermedades y embarazos no deseados (Velarde, 2019); han hecho que se banalice la comprensión integral de la sexualidad humana.

Todos estos hechos tienen un referente histórico específico y fundamental, la IV Conferencia Mundial sobre la mujer desarrollada en Beijing en 1995, en la cual no solo se profundizó en torno a los derechos fundamentales de la mujer -que en aquellos momentos padecía de una mayor discriminación- sino, también, se reclamó otros derechos como los de la salud sexual reproductiva, establecidos en el artículo 30.

Por salud reproductiva se entiende -según este documento- como un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo con sus respectivas funciones y procesos. En consecuencia, según el art.94, “la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia” (ONU, 1996, p. 37).

Estas propuestas manifestadas en la IV Conferencia sobre la mujer, debían ser adoptadas por los estados parte como obligatorias. En ese sentido, en el Perú se creó el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. Cabe destacar que, con la finalidad de hacer efectivo el derecho a una salud sexual reproductiva y disminuir los embarazos no deseados, últimamente se está reclamando el derecho al aborto por cualquier causa, aduciendo que se presenta como un problema que afecta salud -entendida tal cual lo propone la IV conferencia sobre la mujer- de la madre.

En el art. 97 de la Declaración, en relación a la práctica del aborto y la propuesta de desarrollar la salud sexual reproductiva en las instituciones, manifiesta:

El aborto en condiciones peligrosas pone en peligro la vida de un gran número de mujeres y representa un grave problema de salud pública, puesto que son las mujeres más pobres y jóvenes las que corren más riesgos. La mayoría de las muertes, problemas de salud y lesiones se pueden evitar, mejorando el acceso a servicios adecuados de atención de la salud, incluidos los métodos de planificación de la familia eficaces y sin riesgos y la atención obstétrica de emergencia, reconociendo el derecho de la mujer y del hombre a la información y al acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de planificación de la familia, así como a otros métodos lícitos que decidan adoptar para el control de la fecundidad, y al acceso a servicios adecuados de atención de la salud que permitan que el embarazo y el parto transcurran en condiciones de seguridad y ofrezcan a las parejas las mayores posibilidades de tener un hijo sano (ONU, 1996, p. 38).

Con ello, reconocen el derecho que tiene el hombre y la mujer a recibir la información y el fácil acceso a técnicas seguras, eficaces, accesibles y aceptables de planificación de la familia, de manera que se promociona libre y abiertamente el uso de métodos anticonceptivos y al aborto legal como soluciones a los problemas referidos a la salud sexual.

Además de este documento, el último plan nacional propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) denominado: Plan Nacional de igualdad de género 2012-2017, ha tenido entre sus objetivos estratégicos, el de “mejorar la Salud de las mujeres y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres” (MIMP, 2012, p, 45). En este objetivo, uno de sus resultados fue: la reducción de la muerte materna, y para lograrlo, propusieron como meta la aprobación del protocolo de atención del aborto terapéutico; otro de sus resultados, también fue, que los establecimientos de salud garanticen la provisión de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres, especialmente de zonas rurales; de igual manera, se espera también como resultado que los establecimientos de salud implementen protocolos de atención con enfoque de género e interculturalidad y respeto a la orientación sexual. Para el logro de estos resultados deben colaborar otros Ministerios como el MINSA, MTPE-ESSALUD, la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales y los gobiernos Regionales, quienes aparecen como responsables de la ejecución.

Como fruto de esta propuesta, el MINEDU publicó el Nuevo Currículo Nacional en el año 2016, que plantea entre sus enfoques transversales, uno referido a la igualdad de género. La igualdad de género, según este documento, se refiere “a la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y varones” (MINEDU, 2016, p.23), esto con el fin de promover una igualdad en el desarrollo personal y profesional de todas las personas.

El Currículo considera que lo femenino o masculino a pesar que hacen referencia a la diferencia biológica-sexual, son “nociones que vamos construyendo día a día, en nuestras interacciones” (MINEDU, 2016, p. 23). Por ello, se intuye la presencia de énfasis en una antropología unidimensional que delimitaría una comprensión más integrada de la sexualidad humana.

A partir de ello, se planteó como problema: ¿Qué pensamiento filosófico-antropológico subyace en los contenidos temáticos de sexualidad en los textos propuestos por el Ministerio de Educación en el área de Tutoría?

Para poder dar respuesta a estas interrogantes, se estableció como objetivo general: analizar los contenidos temáticos en materia de educación sexual para determinar los aspectos conceptuales antropológicos que enfatizan los textos del área de tutoría

propuestos por el ministerio de educación. Y como objetivos específicos: Determinar el tipo de pensamiento filosófico-antropológico que subyace en los contenidos temáticos de sexualidad presente en los textos propuestos por el Ministerio de Educación en el área de Tutoría e inferir los planteamientos conceptuales filosóficos-antropológicos sobre la sexualidad que subyacen en los contenidos temáticos presentes en los textos propuestos por el Ministerio de Educación en el área de Tutoría.

Esta investigación resulta relevante porque, siendo la educación de la sexualidad un elemento importante para la formación integral del ser humano, especialmente en la etapa adolescente dentro del colegio, se podrá evidenciar si los contenidos brindados por el Ministerio de Educación en el área de Tutoría presentan una antropológica filosófica enfocada a una dimensión de la sexualidad o posee una visión más integradora.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Gómara, Repáraz, Osorio y de Irala (2010) frente al aumento de uso de anticonceptivos y preservativos, embarazos adolescentes, casos de ETS, y el adelanto de inicio de las relaciones sexuales en España, analizaron los contenidos temáticos de sexualidad humana desarrollados en el 3º Educación Secundaria Obligatoria en el área de Biología para evaluar su conveniencia para la formación de adolescentes. Las conclusiones a las que llegaron fueron que la educación sexual está orientada solo a la prevención de ETS y embarazos no deseados; la promoción del uso de preservativos ha promovido el inicio de las relaciones sexuales a temprana edad; y la información brindada no desarrolla una educación integral del ser humano, sino fraccionaria.

Huarcaya (2012) planteó analizar los textos escolares orientados a la educación de la sexualidad para el nivel secundario, propuestos por las editoriales Ministerio de Educación, Norma y Santillana, con el objetivo de realizar una crítica a la presencia de elementos propios de la Ideología de género en dichos contenidos. Los resultados a los que llegó fue que dichos textos no aportan una formación que integre las dimensiones propias del ser humano, y presenta el sexo, el género y la identidad como elementos que no necesariamente están relacionados, y que se orientan según la subjetividad de la persona.

Vassallo y Muga (2012) frente a las propuestas del Estado Peruano de aplicar los Derechos Sexuales y Reproductivos establecidos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizan un análisis de las mismas para identificar la influencia que tendrán en la familia, como célula de la sociedad. Los resultados a los que llegan son que dichas políticas jurídicas responden a los planteamientos de la ideología de género, y que el Estado frente a ello, debe desarrollar legislaciones que salvaguarden no solo a la familia sino a la persona en su integridad.

Seminario (2013) buscó analizar los textos escolares de Persona, Familia y relaciones Humanas propuestos por el Ministerio de Educación para el nivel secundario a fin de identificar la conceptualización que plantean sobre la educación de la sexualidad. Los resultados que obtuvo fueron que dichos textos no constituyen una herramienta

óptima para que los docentes puedan enseñar integralmente la sexualidad humana y la afectividad en sus estudiantes, puesto que no muestran un enfoque antropológico que abarque todas las dimensiones propias del hombre, y fomentan actitudes que contraponen su finalidad trascendental.

Vassallo (2014) realiza una investigación crítica a las políticas públicas peruanas orientadas a promover los Derechos Sexuales y Reproductivos dentro de la educación de la sexualidad a fin de identificar si esta se relaciona con las políticas demográficas del Estado. Las conclusiones fueron que sí existe una relación entre las políticas públicas y demográficas del Perú, y que en las legislaciones se encuentran elementos que son propios de la ideología de género.

Murillo (2015) investigó las políticas públicas sobre salud sexual y reproductiva, y de educación de la sexualidad, desarrolladas en Colombia, para poder identificar la pertinencia de las mismas y sus factores de riesgo. Las conclusiones a las que llega son que las políticas planteadas por el estado colombiano solo se enfocan en una educación preventiva de enfermedades y embarazados, dejando de lado la formación integral de la persona, y que existe un trasfondo ideológico y gubernativo que busca encauzar la enseñanza y vivencia de la sexualidad, especialmente en los adolescentes.

García (2016) considerando que en la actualidad se están estableciendo leyes internacionales y nacionales que atentan no solo a la persona sino también al matrimonio y familia desde su naturaleza e integridad, propone una comprensión antropológica basada en el pensamiento de Karol Wojtyła a fin de que a partir de ella se vislumbre que el ser humano no debe enfocarse solamente en una de sus dimensiones sino desde su integridad. Las conclusiones a las que llegó fueron que el ser humano es una unidad en cuerpo y espíritu, y que está llamado a expresarse en el amor; y que el matrimonio exige no solo la madurez de los esposos, sino también un amor sensible y espiritual, y donación total

Chirinos (2017) realizó un análisis al enfoque que da el poder jurídico y las políticas públicas a la educación sexual a fin de conocer las consecuencias que traerían estos a la formación no solo de los estudiantes sino de todos los peruanos. Los resultados obtenidos fueron que la concepción que se promueve sobre la sexualidad no abarca todas las dimensiones del ser humano, eliminan toda brecha de desigualdad entre el hombre y

la mujer, hasta reducir la identidad a la subjetividad, y que existe una influencia de la Ideología de género en las leyes y políticas de estado.

Jara (2018) investigó sobre los fundamentos que estructuran la Ideología de Género para poder evaluar si dichos postulados poseen o no consistencia filosófica-antropológica. Como resultado, dio a conocer que la Ideología de Género está influenciada por diversos pensamientos filosóficos como por ejemplo: el marxismo, el existencialismo ateo, y la escuela de Sigmund Freud, y que, por poseer bases que no consideran la totalidad de la persona, sino solo algunas de sus dimensiones, no posee consistencia antropológica.

Y Solís (2018) analizó las bases filosóficas y los postulados que posee la Ideología de Género con la finalidad de realizar un análisis crítico de los mismos, y dar a conocer los retos que posee la educación frente a la presencia de ese pensamiento cuando se quiere impartir la educación de la sexualidad. Las conclusiones a las que llegó fueron que la Ideología de Género se basa en los pensamientos de Marx, Engels, Simone de Beauvoir, Michel Foucault, entre otros; que propone la sexualidad como una construcción personal, y que no existe una naturaleza humana; y que frente a este pensamiento, la educación en materia de sexualidad debe desarrollarse considerando todas las dimensiones que constituyen al ser humano.

2.2 BASES TEÓRICAS-CIENTÍFICAS

2.2.1 LA SEXUALIDAD HUMANA

La sexualidad es un modo de ser de toda la persona humana que lo manifiesta como hombre o mujer, no puede separarse de su constitución, afecta a todas las dimensiones que le conforman, y le permite estar en el mundo de un modo específico, y comportarse de una manera concreta cuando se relaciona con los demás (García, 2014).

Este modo de ser que da la sexualidad a la persona, abarca todas las dimensiones que la conforman, el biológico, el psicológico, el afectivo y el espiritual. Así lo da a conocer Melendo (2007) al enseñar que la sexualidad engloba “desde el ámbito fisiológico, en todas y cada una de sus células, hasta el propiamente espiritual, pasando por el psíquico; y hace de cada hombre una persona masculina o femenina, con el sin fin de características que le son propias”. (p. 35).

Junto a esta idea, Bottini (2003) agrega que la sexualidad al expresarse en la persona a través de sus conductas, estas no se desenvolverían como en los animales, porque el ser humano al poseer inteligencia, voluntad y libertad, actúa conscientemente y reflexionando sobre las consecuencias de sus acciones: “la conducta sexual humana tiene un componente que no existe en los animales, la voluntad y la intención, lo que permite al ser humano integrar conscientemente su comportamiento sexual dentro de su plan de vida.” (Bottini, 2003, p. 72)

Para Pardo (2014), considerando esta realidad de la persona, en la que su sexualidad no solo está presente en todas las dimensiones que posee, sino que también se ve influenciada por sus facultades superiores, identifica un conjunto de caracteres que muestran la diferencia que hay entre la sexualidad humana y la sexualidad animal:

Tabla N° 1

DIFERENCIAS ENTRE LA SEXUALIDAD HUMANA Y ANIMAL	
Sexualidad humana	Sexualidad animal
Hablamos de tendencias controladas por la inteligencia.	Se habla de instinto.
La voluntad y la libertad hacen posible la abstinencia.	Es determinista.
Está siempre presente.	Suele ser estacional.
Es un acto consciente.	El animal no comprende su sentido.
Consiste en una relación interpersonal.	Es un acoplamiento entre aparatos reproductores.
Hace referencia a un encuentro sexual, donación total, etc.	Se habla de apareamiento.
El proceso de excitación es complejo.	El proceso de excitación es reflejo.
Existe el pudor, la intimidad.	Suele ser espontánea.
Existe el orgasmo femenino.	No existe orgasmo en la hembra.
Se puede hablar de amor.	No existe amor entre los animales.
Es educable.	No es educable el instinto.

Fuente: Pardo, 2014, p. 18

Como se puede apreciar en el cuadro comparativo, existe una marcada diferencia entre la sexualidad humana y animal. En el animal, absolutamente todo está determinado por su instinto, mientras que en el ser humano, la sexualidad no solo obedece a sus capacidades superiores como la inteligencia y la voluntad, sino que dan la posibilidad de educarla, situación que no pasa en los animales, ya que estos reaccionan a su sexualidad cuando están en épocas de apareamiento.

La sexualidad, además de ser influenciada por las facultades superiores del ser humano; debido a que está presente en toda la persona, desde su composición genética hasta en su espiritualidad, le da una característica que la hace un elemento muy importante de la propia identidad, porque siendo un componente que afecta el ser mismo de la persona, le otorga “un modo de ser, de manifestarse, de comunicarse con los demás, de sentir, de expresarse, y de vivir el amor humano” (Lucas, 2010, p. 397).

Asimismo, la sexualidad, ya que pertenece a lo más íntimo del ser humano, está llamada a expresarse y realizarse dentro del carácter relacional propio de la persona y de la vocación a la que ha sido llamada, es decir, está orientada a ser expresión del amor, hasta el punto de ser entendida como don para el otro. (García, 2014)

La sexualidad manifiesta que en el hombre y la mujer, a pesar de poseer diferencias biológicas y psicológicas, tienen una complementariedad que es reforzada en el don del uno al otro, y que trae consigo, por medio de la entrega total, recíproca y exclusiva de ambos, una dimensión interpersonal, un nuevo ser por medio de la procreación. (Lucas, 2010)

Por tal motivo, para García (2014), no debe entenderse la sexualidad como si fuese solamente genitalidad, ya que la reduciríamos a una característica biológica de la persona, y la enfocaríamos como un aspecto que se desenvuelve de forma instintiva; sino que debe ser abarcada como la forma por la cual se manifiesta la donación propia y entrega plena de una persona al ser que ama.

En resumen, la sexualidad humana es una dimensión que se hace presente en todos los aspectos que constituyen a la persona, su biología, su psicología, su afectividad y espiritualidad, y además está orientada por las facultades superiores que posee el ser

humano, la inteligencia, la voluntad y la libertad. Asimismo, la sexualidad al abarcar a toda la persona, asume también la vocación que esta posee, el amor.

2.2.1.1 CONCEPCIONES ANTROPOLÓGICAS REFERIDAS A LA SEXUALIDAD.

2.2.1.1.1 MONISMO ESPIRITUALISTA.

El monismo espiritualista o pesimista, que fue expresado en el maniqueísmo, el catarismo, el gnosticismo, y en otros movimientos religiosos, hace referencia a que, siguiendo los pensamientos neoplatónicos y espiritualistas, el cuerpo debe ser comprendido de una forma negativa, ya que vendría a ser una fuente de pasiones que esclavizan a la persona (García, 2014).

El gnosticismo, por ejemplo, plantea la visión del cuerpo como una dimensión negativa del ser humano porque considera a Dios, Ser trascendente a la materia, no como el creador del mundo ni de todo aquello que sea material. Por tal motivo, el cuerpo vendría a ser contrario a la vida espiritual, algo que no se relaciona con Dios sino que se junta con el mal, y dista mucho de la plenitud a la que se quiere llegar. (Fraile, 1975)

2.2.1.1.2 NATURALISMO.

El naturalismo es un pensamiento que, dejando de lado la dimensión espiritual de la persona, considera al hombre solo desde su aspecto biológico, exaltando el placer corpóreo como un bien humano que no debe ser reprimido por medio de la razón porque es naturalmente bueno (García, 2014).

Este pensamiento que tiene su origen en el psicoanálisis de Sigmund Freud, enseña que la conducta humana tiene un aspecto inconsciente -en el cual se halla la energía sexual o libido- que busca su satisfacción y que da origen al “yo”, el cual quiere disfrutar del placer y evitar los dolores, y que se manifiesta por medio de la actividad consiente. (Ayllón, 2009)

Si las tendencias e impulsos del inconsciente de las personas se desarrollan o satisfacen con normalidad, la vida psíquica se desarrolla con naturalidad, pero si son obstaculizadas por el “Súper Yo”, es decir, por la formación familiar, la religión, la

moralidad de la persona, u otra norma de vida personal o social, se desenvolverá una patología que le reprimirá, atrasará o hará buscar la forma de realizarlo. (Ayllón, 2009)

A través de este método Sigmund Freud explica que todo el desarrollo psíquico de la persona (considerando sus miedos, complejos, motivaciones, etc.) va en función de su libido sexual, que se expresa en un conjunto de deseos que posee la persona que no quieren ser cohibidos por algún condicionamiento. (Lucas, 2010)

No obstante, frente al querer de la persona de vivir el placer en su vida, esta se encontraría en un continuo conflicto, debido a que a pesar de querer cumplir sus deseos y sentimientos, se encuentra con un conjunto de dictámenes que fijan su conducta, y por lo tanto, le reprimen: “Freud vio toda la vida humana como un compromiso –y ello en razón de la autoconservación- entre lo que podemos –la realización sin límites de la libido- y la adaptación a la realidad que se opone a esa realización”. (Spaemann, 2010, p. 42)

2.2.1.1.3 UTILITARISMO CLÁSICO

El utilitarismo clásico es una corriente filosófica que surge a partir del pensamiento hedonista de maximizar el placer y minimizar el dolor, y de no solo velar por su propia felicidad sino también de contribuir al bienestar general de los seres humanos por medio de aquello que les hace más felices (Guisán, 2013).

A partir de ese principio utilitarista, se llega a entender que el bien estaría antes que lo justo. Primero se determina lo que es el bien considerando que este debe traer felicidad, y después se considera lo que es bueno según produzca mayor bienestar o menor cantidad de mal (Rodríguez, 2010).

Este pensamiento no busca específicamente la felicidad de cada persona según su propia percepción, sino que plantea establecer acciones que beneficien a todas las personas, sin dejar excluidos:

... el agente moral ha de sopesar imparcialmente el efecto de sus posibles acciones sobre la felicidad de todos los afectados y resolverse por la que se traduzca en el mayor saldo de felicidad colectiva. La estrategia utilitarista de promoción de la felicidad evitará cuidadosamente incurrir en acepción de personas: no dará más importancia a los intereses

de una persona o un grupo de personas que al resto de los afectados. (Rodríguez, 2016, p. 115)

Para el utilitarismo, el placer que tenga la comunidad es lo que cuenta, y ello se hace norma de vida, por lo que, en el ámbito de la sexualidad, la persona pierde la centralidad de la acción humana como fin en sí misma, y da pase a que sea instrumentalizada por medio de la prostitución, la pornografía, los divorcios, etc.

2.2.1.1.4 HEDONISMO

El hedonismo es un pensamiento filosófico que explica el placer como lo más buscado y anhelado por el hombre, y el dolor como lo que se quiere evitar, por lo que toda acción que traiga dicho placer será considerada buena, y mala la que obstaculice el conseguirlo. (Spaemann, 2010)

El hedonista es quien busca algo para obtener placer, es decir, que tiene el placer como fin último de su acción y no al objeto que lo provoque: “cuando un hombre hace algo lo hace o porque espera que sea placentero o porque cree que es un medio para obtener algo placentero. Desear algo es esperar que sea placentero, y gozar de algo es encontrarlo placentero” (Ferrater, 1964, p. 811)

Según Lersch (citado por Rodríguez, 2010), el que posee esta actitud hedonista, también se caracteriza por no valorar la verdad, y se siente amenazado por el aburrimiento y del vacío interior que surgen después de perder la satisfacción de sus acciones, lo cual hace que esta persona busque y renueve formas por las que pueda vivir el placer.

Aplicando estos principios a la sexualidad humana, el hedonismo da pase a que la persona instrumentalice no solo su cuerpo sino el de otras personas a fin de obtener placeres personales, ya sea por medio de la masturbación, las relaciones prematrimoniales, etc.

El hedonismo y el utilitarismo comparten la idea que el placer y la felicidad es lo más buscado, y se diferencian porque el primero está orientado a buscar y obtener dichos objetivos a nivel personal, independientemente de lo que le suceda a los demás; mientras que el utilitarismo busca una felicidad colectiva sin dejar marginados.

2.2.1.1.5 IDEOLOGÍA DE GÉNERO

La ideología de género busca “la defensa de una absoluta igualdad (identidad), entre varón y mujer, negando cualquier diferencia entre ambos” (Aparisi, 2011, p. 28). Es un pensamiento que empieza promoviendo una igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción, pero que termina eliminando toda diferencia existente entre el hombre y la mujer.

Las diferencias entre el sexo masculino y femenino son eliminados partiendo de la idea que todo contraste existente que hay entre las personas son construcciones sociales que no poseen fundamento:

Se parte del supuesto de la igualdad radical y de que las diferencias son solo culturales y de allí se manipula la pasión de las personas. Si el género es una construcción social radicalmente independiente del sexo, el objetivo de la ideología de género será eliminar la bipolaridad sexual: “La meta no es solo la de terminar con el privilegio masculino, sino con la distinción sexual: las diferencias genitales no tienen importancia cultural”. (Garza, 2009, p. 22)

La ideología de género trasmite la idea que no existe una naturaleza humana o una identidad sexual determinada, dejando de lado todo elemento biológico y todo conocimiento científico relacionado a ello. Para esta ideología, la identidad y la conducta quedan orientadas por la subjetividad de cada individuo:

... la guerra de los sexos es en realidad un ataque a la naturaleza y, aunque reconocen que la familia está arraigada en realidades biológicas, como demuestra el hecho de que solo la mujer puede quedar embarazada, piensan que, aun así, la mujer puede lograr su liberación ya que la ciencia y la técnica medicas pueden hoy llegar a conseguir medios de procreación independientes de la mujer. (Llanes, 2010, p. 89)

Como consecuencia, la identidad sexual de la persona queda desligada de su origen biológico, y la deja al arbitraje de cada uno según sus propias preferencias. Al mismo tiempo, para que esta libertad de elección quede asegurada para cada ser humano, la ideología de género busca que cada institución avale dichos postulados, presentándolos como derechos sexuales y reproductivos, los cuales permitirían la práctica del aborto, las uniones homosexuales, el cambio de sexo, etc., atentando así contra la dignidad misma de la persona:

Para conseguir social, política y jurídicamente la total equiparación e identidad entre varones y mujeres es imprescindible el reconocimiento social y jurídico de los denominados “nuevos derechos humanos”, entre los que se encuentran los derechos sexuales y reproductivos. Dichos derechos van a permitir a las mujeres evitar la maternidad, considerada como la carga fundamental y la raíz de la discriminación histórica de las mismas. (Aparisi, 2011, p. 28).

La ideología de género, por tanto, es un pensamiento que lleva al extremo la igualdad entre el hombre y la mujer, de manera que no existirían diferencias, salvo las del nivel biológico. Niega la existencia de la naturaleza humana, dando a entender que esta es solo una construcción realizada por la sociedad para determinar el comportamiento de las personas, dando pase a limitaciones, desigualdades e injusticias; y pone a nivel subjetivo la comprensión de la identidad y orientación sexual de la persona.

2.2.2 DIMENSIONES DE LA SEXUALIDAD HUMANA

2.2.2.1 DIMENSIÓN BIOLÓGICA

Desde el punto de vista biológico, la pertenencia al sexo masculino o femenino se encuentra determinado por factores genéticos, gonádicos, morfológicos y fisiológicos.

En el factor genético, el ser hombre o mujer se halla determinado por la configuración cromosómica que se presenta, específicamente en dos gametos representados por las letras “X” y “Y” que forman parte de los 23 pares cromosómicos que constituyen a la persona (García, 2014)

El sexo femenino, aparte de ser formado por los 44 cromosomas, es determinado por dos cromosomas “X”, los cuales se expresan por la fórmula: 44+XX. En el caso del sexo masculino, además de los 44 cromosomas, es determinado por un cromosoma “X” y otro “Y”, y que se expresa como 44+XY. (Lucas, 2010)

Esta determinación cromosómica que surge en el momento de la fecundación, hace que la sexualidad, en esta primera etapa de la vida, actúe “como una ley de la propia naturaleza, que va imprimiendo en el individuo humano, sin que éste intervenga conscientemente en ello, los caracteres de su propio sexo” (Flores, 1995, p. 8)

En el factor gonádico, como consecuencia de la configuración genética del sexo, se pasa a una organización más compleja que permite el desarrollo de órganos corporales destinados a la reproducción: los testículos (gametos masculinos) y los ovarios (gametos femeninos) que producen espermatozoides y óvulos respectivamente, y que por su unión se da paso a la formación de un nuevo ser humano. (Lucas, 2010)

En el factor morfológico, debido a la influencia genética y de las hormonas que producen las gónadas, el cuerpo del ser humano se desarrolla con características específicas: en el caso de la mujer tiene una pelvis más ancha, menor estatura, abundante tejido adiposo, voz delicada, entre otros; y en el caso del hombre, mayor estatura, voz grave, y aparato esquelético y muscular más grande. (García, 2014)

Además, el sistema nervioso se desarrolla de forma diferente en el hombre y en la mujer. Por ejemplo, en el hipocampo, las regiones de la neocorteza cerebral, las proporciones de sustancia gris y blanca:

Las diferencias sexuales en el sistema nervioso central pueden ser igualmente de naturaleza más global. Por ejemplo, amplias áreas de la sustancia gris de la corteza cerebral tienen un grosor relativamente mayor en las mujeres que en los varones (Luders et al., 2006). Las proporciones entre sustancia gris y sustancia blanca también varían considerablemente entre los dos sexos en las distintas regiones de la corteza cerebral humana. (Giménez, 2009, p. 223)

Y en el factor fisiológico, ya que existe una morfología distinta entre el hombre y la mujer, se entiende que se desarrolle un funcionamiento diferente entre sus organismos: la mujer se caracteriza porque posee un metabolismo más bajo, alcanza la pubertad dos años antes que el hombre, su madurez sexual está acompañada de fenómenos intensos, produce óvulos de forma cíclica, la concepción y desarrollo de la criatura se da en ella con un período de 9 meses, tiene el parto como algo propio, etc. (Lucas, 2008)

2.2.2.2 DIMENSIÓN PSICOLÓGICA

La sexualidad al tener su origen genético, y por desarrollarse en todas las dimensiones de la persona, hace vislumbrar que el aspecto psíquico del hombre también está empapado por la misma, y que se manifiesta en la mujer y en el hombre de forma distinta.

A nivel psicológico, la mujer tiene mayor sensibilidad que el hombre, y puede percatarse de los pequeños detalles, es más afectiva y emotiva, de tal forma que puede conmoverse por estímulos que para el hombre son imperceptibles, piensa de forma intuitiva, mientras que el hombre de manera discursiva, etc. (García, 2014)

La mujer tiene la capacidad de relacionar diversas personas y situaciones al mismo tiempo y sin separarlas, y a su vez las mantiene presente aunque desarrolle actividades que pueden tener o no relacionarse a las mismas:

La mujer es más reunitiva que el hombre, en el sentido de que es capaz de meter dentro de los pliegues de su corazón de una manera muy intensa los diferentes elementos del mundo humano, que para ella tienen especial significación, por ejemplo, a las personas las tiene unidas estrechamente en su cabeza y en su corazón. Por eso una mujer está muy atenta a cada uno de los miembros de su hogar. (Castillo, 2003, p. 184)

La mujer posee habilidades verbales y motoras muy desarrolladas, y una gran capacidad de memorizar palabras, personas o momentos. Mientras que el hombre, posee la facultad de desenvolverse a nivel espacial y en aspectos que requieren precisión:

... las mujeres realizan mejor aquellas tareas que exigen coordinación de movimientos, tienen una mayor fluidez verbal y capacidad de deletrear, y memorizan las listas de palabras con una eficacia superior. En cambio, responden peor a las pruebas motoras que precisan buena puntería o, cuando se explora la capacidad espacial, tienen más problemas de orientación, percepción o visualización del entorno. (Giménez, 2009, p. 220)

El hombre suele ser más intenso en las pasiones que la mujer, mientras que ella es más penetrante en los sentimientos:

... las pasiones especialmente las relacionadas con el sexo no suelen “cegar” tanto a las mujeres como a los hombres. En la mujer es muy raro que la pasión vaya sola, como a veces en el varón. En la mujer, la pasión, cuando se da, va acompañada de sentimientos de ternura, de admiración, etc.; lo cual atenúa la pasión, pero a la vez la hace más profunda en sus afectos. (Castillo, 2003, pp. 188-189)

Y, si bien el razonamiento discursivo y la intuición se dan en todos los seres humanos, el hombre desenvuelve más el primero, debido a que desarrolla más la

racionalidad que la afectividad; mientras que la mujer, el segundo, puesto que es influida por sus sentimientos y su capacidad relacional:

El razonamiento discursivo necesita a menudo de una elaboración larga y atenta. La intuición es una especie de relámpago y fulguración intelectual, por la que se capta con un solo acto y en un instante la causa en el efecto. Hombre y mujer gozan ambos modos de comprender, pero la mujer parece más rica de intuición. La inteligencia, ayudada por el amor, quema etapas y llega enseguida a donde la inteligencia discursiva llega mucho más tarde. (Lucas, 2010, p. 391)

Por lo tanto, la sexualidad al abarcar la dimensión psicológica de la persona, también hace que esta se vea influenciada, de manera que la psique y la conducta en el hombre y la mujer se vean diferenciadas. Pero esto no significa que la psicología de ambos se vea enfrentada, sino todo lo contrario, se hacen complementarias.

2.2.2.3 DIMENSIÓN ESPIRITUAL

La dimensión espiritual que posee el hombre, es decir, la presencia del alma en su constitución- lo lleva a abrirse a la trascendencia, al bien, la verdad, etc. Dicha apertura afecta a la dimensión de la sexualidad, trayendo como consecuencia que el ser humano no este orientado por el instinto, tal como sí lo están los animales en su mecanicismo, sino que estaría direccionado por las facultades superiores, la inteligencia, la voluntad y la libertad:

Comenzamos definiendo lo que se entiende por verticalidad o espiritualidad del hombre. Con estas palabras se quiere indicar primariamente no un acto, o una facultad, sino sobre todo la estructura fundamental del hombre, su dimensión metafísica constitutiva. Los actos y las facultades espirituales del hombre serán una manifestación de esta estructura constitutiva. El hombre es un ser espiritual, esto es, va más allá de la materia y vive su vida en continua apertura hacia el Absoluto Trascendente. La dimensión espiritual es precisamente la estructura, el modo de ser que hace posible que el hombre no pertenezca prisionero en la materialidad y singularidad de sus elementos orgánicos. (Lucas, 2010, pp. 113-114)

Para Melendo (2007), la manifestación de la dimensión espiritual de la sexualidad, radica en que, si bien la dimensión biológica y fisiológica del ser humano se expresan en

su corporalidad, ese cuerpo es animado por el espíritu, y se muestra por medio del ejercicio de la libertad y el amor, los cuales encausan el ejercicio de la sexualidad.

En relación a la libertad de la persona, esta hace que las tendencias sexuales puedan ser orientadas, a diferencia de otras que en el ser humano deben ser satisfechas, como el alimentarse, sobrevivir, etc. debido a que estas últimas, si no son efectuadas, afectarían el desarrollo físico y psicológico del hombre; mientras que las otras, si no son satisfechas, no generan algún trastorno u otra alteración en el hombre:

El ser humano puede conservar enteramente la plenitud de su salud y su vida, aun cuando se abstenga de llevar a cabo la unión sexual en esta o aquella circunstancia o, incluso, de manera absoluta: por sí misma, la renuncia completa al uso de la genitalidad no constituye la más mínima traba para su desarrollo físico y psíquico. (Melendo, 2007, p. 63)

En relación al amor, la sexualidad alcanza su plenitud en dicha acción debido a que por la diferencia y la atracción que existe entre el varón y la mujer, se desenvuelve la complementariedad y las relaciones interpersonales; y porque el amor es la vocación a la que el ser humano ha sido llamado:

La diferencia y atracción sexual que se da entre el varón y la mujer es complementaria y recíproca, puesto que se establece como referencia del uno hacia el otro. La sexualidad está orientada a expresar y realizar la vocación del ser humano al amor; por tanto, está al servicio de la comunicación interpersonal. «El hombre es llamado al amor como espíritu encarnado, es decir, alma y cuerpo en la unidad de la persona». «En cuanto modalidad de relacionarse y abrirse a los otros, la sexualidad tiene como fin intrínseco el amor» (García, 2014, pp. 196-197)

En la relación de pareja, el amor se desarrolla de una forma muy especial, debido a que solo se da entre dos personas de diferente sexo, puesto que solo existe complementariedad entre el varón y la mujer, no solo en la dimensión fisiológica, sino también psicológica y espiritual. Este amor, si no es entendido como una entrega total, reduce la sexualidad, y por consiguiente, a la persona, a un objeto de placer o de utilidad:

Sabemos que dar es lo propio de la persona y que los actos del amor permiten realizar esa capacidad de mil modos. La relación amorosa entre varón y mujer es un tipo de amor especial, que incluye la entrega corporal. No se puede entender la sexualidad si no se considera ese «amor especial», dentro del cual ella encuentra su sentido humano. Es más,

fuera de ese amor deja de ser algo bello y bueno, y se convierte en algo simplemente útil, cuyo sentido y significado propios pueden acabar desapareciendo (Yepes y Aranguren, 2003, p. 203)

Este amor en pareja, se expresa en el amor conyugal, el cual es una relación de amistad especial de dos personas del sexo opuesto que se dan el uno al otro de forma exclusiva, en un vínculo afectivo-sexual dentro del matrimonio, entendido este último como una institución natural, en la cual la pareja, con entera libertad, se comprometen a unir sus vidas de forma radical:

...el amor conyugal funda la vida común de los esposos al crear una comunidad conyugal. El matrimonio es un compromiso voluntario y libre de los contrayentes, mediante el cual deciden quererse y entregarse el uno al otro, en exclusividad y permanencia. Prometer, comprometerse, significa incluir el futuro en el amor presente. El sí matrimonial es un compromiso y una expresión de libertad radical, de tal modo que «quien no sabe comprometerse no logra vivir en la dimensión más profunda de su condición de persona» (García, 2014, p. 200)

La dimensión espiritual, en resumen, orienta por medio de las facultades superiores del ser humano, es decir, la libertad, la voluntad y la libertad, el ejercicio de la sexualidad; y el amor la lleva a su pleno desarrollo cuando esta se fundamenta en la vida conyugal.

2.2.3 LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD HUMANA

La educación de la sexualidad es un proceso que busca formar a la persona a fin de que pueda encausar racionalmente sus tendencias sexuales por medio de virtudes que -sin expresar represión- le orientan a una mayor humanización. (García, 2002)

Además, es considerara “como un proceso de perfeccionamiento del hombre en virtud del cual se llegue a ser capaz de conocer, valorar y ordenar la sexualidad en el marco de la vida y la dignidad humana” (García, 2002, p. 32).

Castillo (2003) dice que esta educación no se limita a dar información a los educandos entorno a la sexualidad, sino que también se orienta a formar la voluntad, los sentimientos y las emociones de los mismos por medio de virtudes a fin de que tengan un dominio de sí.

Según García (2002), las virtudes que permitirían formar a los educandos para que se desarrollen y actúen en conformidad a su ser personal, son: la castidad, la templanza y el pudor. La castidad, ya que es la fuerza con la que la razón se impone al impulso sexual, de tal forma que no permite que ella se desborde de los parámetros del amor. La templanza, la cual enmarcando la castidad, permite que haya moderación por medio de la inteligencia en los impulsos sexuales. Y el pudor, ya que es una especie de vergüenza que nace de la misma naturaleza humana ante el temor de realizar actos que no son dignos de su ser o atentan contra su conciencia.

Para Castillo (2003), esta educación de la sexualidad si bien considera formar virtudes que permitan al educando dominarse, es también promotora de la potencialidad oblativa, es decir, de la capacidad de donación o de amor altruista, ya que esto le permitirá hacer del educando una persona idónea para establecer una relación con otra persona con dominio y compromiso serio.

Por lo tanto, la educación de la sexualidad es un proceso que busca formar al hombre no solo en el conocimiento biológico y funcional de la sexualidad, sino sobre todo a que este la encause a su fin, que es la vocación al amor, por medio de la templanza, el pudor y la castidad.

2.2.3.1 PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD

Los propósitos que posee la educación de la sexualidad humana, entendida esta como la formación integral que se brinda a las personas en materia de sexualidad, considerando los aspectos que constituyen a la persona como su biología, psicología, afectividad y espiritualidad, no de forma aislada sino interrelacionada, son:

Brindar conocimientos adecuados sobre la naturaleza e importancia de la sexualidad y del desarrollo armónico e integral de la persona humana hacia su madurez psicológica con vistas a la plenitud a la que el ser humano ha sido llamado. (Castillo, 2003)

Propiciar la madurez de la persona por medio del dominio de sí, el pudor, la templanza, el respeto propio y ajeno, y la apertura al prójimo, a fin de que desarrolle la potencialidad de donación de sí mismo, se oriente siempre al bien, pueda entablar un

contacto espontáneo con las personas, se pueda dominar emocionalmente, y se comprometa con sinceridad y madurez. (Castillo, 2003)

Y promover la vida, la familia, el amor, el matrimonio, la procreación, la castidad, el pudor, la espera y la templanza, no como limitaciones que se imponen a la persona, sino como aspectos que le permiten desarrollarse humanamente. (García, 2002)

2.2.3.2 MODELOS DE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD

Entre las variadas propuestas que existen entorno a la manera de desarrollar la educación de la sexualidad, Pardo (2014) las agrupa en dos modelos: la primera, educación basada en proyectos de prevención de embarazos no planificados y de enfermedades de transmisión sexual, que tiene por fin educar a los estudiantes sobre los métodos de prevención de ITS, VIH y SIDA, de tal manera que presenta a la sexualidad como una fuente exclusiva de placer y por consiguiente muestra una visión antropológica sesgada del ser humano; y la segunda, basado en los compromisos estables, que trasmite la idea de la sexualidad como una dimensión que abarca la totalidad de la persona, y que está orientada al amor en su sentido pleno.

2.2.3.2.1 MODELO BASADO EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO PLANIFICADOS, Y DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Este modelo de educación de la sexualidad, avalada y promovida por organismos internacionales, como la UNESCO, la OMS, el UNFRA, el UNICEF, entre otros, enseña que el placer y la satisfacción personal son los elementos primordiales que permiten el buen desarrollo de la persona. A través de esta formación, solo se imparten conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo, especialmente aquellos sistemas y aparatos anatómicos relacionados a la reproducción, y la forma por la cual se deben prevenir ETS, SIDA y embarazos no deseados, es decir, por medio del uso de preservativos y anticonceptivos. (Pardo, 2014)

La educación de la sexualidad en este modelo, propone que a los niños entre los 5 y 8 años, se les enseñe técnicas de masturbación, y se les mentalice en los roles y estereotipos de género. A los que tienen entre 9 y los 12 años, que se les eduque en lo positivo y negativo que tienen las distintas sustancias que aumentan el deseo sexual (afrodisiacos) en un marco de relativismo sexual; a los que están entre los 12 y 15 años,

se les profundice en las razones por las que se debe abortar; y a aquellos que están entre los 15 y 18 años, a que se les oriente en torno a la práctica de sus derechos sexuales y reproductivos, como el aborto. (Pardo, 2014)

2.2.3.2.2 MODELO BASADO EN LOS COMPROMISOS ESTABLES.

Este modelo de enseñanza está orientado a enseñar que el ejercicio de la sexualidad humana está unido a una educación para los compromisos estables. Es decir, busca formar a la persona enfatizando la vocación a la que ha sido llamada, el amor; considerando la práctica de virtudes como la fidelidad, el autodominio, la lealtad, el sacrificio, la castidad, etc. (Pardo, 2014)

Lo que caracteriza a este modelo educativo es que el proceso de enseñanza–aprendizaje no solo tiene como elementos al docente y a los estudiantes, sino que también cuenta con la participación los padres de familia, esto debido a que el desarrollo de los compromisos partirá del carácter y la personalidad del educando, los cuales son formados en la confianza del ámbito familiar. Esta forma de educar surge debido a que los adolescentes tienen a sus padres como primera instancia para que den respuesta a sus distintas cuestiones en torno al tema de la sexualidad, y porque son ellos los que realmente conocen el desarrollo afectivo y emocional de sus hijos conjuntamente con su ritmo de aprendizaje. (Pardo, 2014)

2.2.4 EL ÁREA DE TUTORÍA Y EL MINEDU

2.2.4.1 NATURALEZA DEL ÁREA DE TUTORÍA

La tutoría según el MINEDU (2016), es “la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio-afectivas y cognitivas de las y los estudiantes” (p. 174)

Además, “es un servicio de acompañamiento socio afectivo, cognitivo y pedagógico de los estudiantes. Es parte del desarrollo curricular y aporta al logro de los aprendizajes y a la formación integral, en la perspectiva del desarrollo humano” (MINEDU, 2007, p.10)

Posee un carácter formativo y preventivo, debido a que tiene por fin formar integralmente al estudiante, para prepararlo para la vida que llevará de forma personal y

dentro de la comunidad, cimentando sus valores personales y comunitarios (MINEDU, 2005b).

Las principales características de la tutoría son: formativa, preventiva, permanente, personalizada, integral, inclusiva, recuperadora y no terapéutica.

Es formativa porque busca que los estudiantes “adquieran competencias, capacidades, habilidades, valores y actitudes para enfrentar las exigencias y los desafíos que se les presentarán en su proceso de desarrollo” (MINEDU, 2005b, p. 14)

Es preventiva porque acompaña y escucha las situaciones de los estudiantes, de tal forma que permite al tutor orientarlos en su desarrollo y así se eviten, reconozcan o superen dificultades. (MINEDU, 2007)

Es permanente, debido a que el estudiante recibe apoyo y diversas herramientas para su desarrollo en un proceso que requiere tiempo y continuidad. (MINEDU, 2007)

Es personalizada porque busca atender a cada estudiante desde sus particularidades. (MENIDU, 2005b)

Es integral porque buscar formar a los estudiantes “en todos sus aspectos: físico, cognitivo, emocional, moral y social”. (MINEDU, 2007, p. 13).

Es inclusiva puesto que “al estar integrada en el proceso educativo y ser tarea de toda la comunidad educativa, asegura atención para todos los estudiantes, no solo los que presentan dificultades” (MINEDU, 2005b, p. 14)

Es recuperadora, puesto que el tutor frente a las dificultades que presente el estudiante, buscará reducir las consecuencias de las mismas, “pues detectarlas tempranamente permite intervenir oportunamente y disminuir complicaciones mayores”. (MINEDU, 2005b, p. 14)

Y es no terapéutica, porque no se busca reemplazar al psicólogo o psicoterapeuta, sino que se quiere ser el primer apoyo que pueda tener el estudiante, a fin de que detectando el problema se busque darle una solución adecuada o derivarla a una atención más especializada. (MINEDU, 2007).

Con estas características, el MINEDU muestra a la tutoría como una forma de acompañamiento integral al estudiante para que este pueda desarrollar sus capacidades socio afectivos, cognitivos y pedagógicos. No obstante, si bien la intención es buena, algunas de las formas por las cuales se plantea la búsqueda de soluciones frente a los problemas presentes o a la disminución de consecuencias frente a las acciones realizadas, puede ser interpretada según la comprensión antropológica de cada profesor tutor, dando como resultado una posible tergiversación de la visión del ser y obrar del educando.

En cuanto a las modalidades por las cuales se desarrolla la tutoría, pueden ser de forma grupal o individual:

La tutoría grupal es la modalidad más conocida y utilizada, puesto que se desarrolla con los estudiantes que pertenecen a una determinada aula dentro de una institución educativa en el horario que le compete a esta área (MINEDU, 2005b).

Esta forma de desarrollar la tutoría, “es un espacio para interactuar y conversar acerca de las inquietudes, necesidades e intereses de los y las estudiantes, siendo una oportunidad para que el docente tutor, o tutora, apoyen su crecimiento en distintos aspectos de su vida”. (MINEDU, 2007, p. 10)

Por tal motivo, el profesor, a fin de que los estudiantes puedan expresarse con libertad y desarrollen capacidades socio-afectivas y cognitivas, “promueve estrategias de interacción en las que los estudiantes expresan con libertad sus ideas y sentimientos, exploran sus dudas, examinan sus valores, aprenden a relacionarse, toman conciencia de sus metas comunes y de su proyecto de vida”. (MINEDU, 2016, p. 174)

Pero, si bien este trabajo debe ser desarrollado por el profesor tutor, no es una actividad institucional que funcione de forma aislada, sino que va acompañada por la implicancia de la familia, la cual, contribuye a la mejora del proceso de aprendizaje de los estudiantes, genera un compromiso de avance por parte de los padres para el desarrollo de competencias en sus hijos, y mejora el dialogo permanente con los padres de familia respecto al desarrollando de sus hijos o apoderados. (MINEDU, 2016)

2.2.4.2 EDUCACIÓN SEXUAL EN TUTORÍA

La educación sexual en el área de Tutoría busca que el estudiante desarrolle “conocimientos, capacidades y actitudes para que valoren y asuman su sexualidad en el marco del ejercicio de sus derechos y de sus responsabilidades, consigo y con los demás” (MINEDU, 2014, p. 8)

Esta educación que se brinda en las instituciones educativas, es un derecho de todos los estudiantes como parte de su formación integral, puesto que según el Ministerio de Educación: “promueve y fortalece el desarrollo sexual saludable, propiciando su ejercicio pleno y responsable, para lo cual fomenta actitudes y conductas de autocuidado en relación con situaciones y comportamiento de riesgo” (MINEDU, 2008a, p. 31)

Para el Ministerio de Educación, la educación sexual que propone es una forma por la cual se permite que el estudiante viva sus derechos sexuales y reproductivos “que incluyen el derecho a disfrutar de la sexualidad, a la libre elección de la pareja, la decisión de cuándo tener hijos y con quién, y el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva” (MINEDU, 2008a, p. 31)

Asimismo, según el MINEDU—aplicando las directrices dictadas por la UNESCO—esta formación propuesta en educación sexual responde a la necesidad que tienen los estudiantes y demás miembros de la institución en conocer los aspectos de su sexualidad, de las formas por las cuales pueden prevenir embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual, y la lucha contra la discriminación y desigualdad entre los varones y las mujeres.

La Educación Sexual Integral no es solo un derecho y una obligación estatal, también es una necesidad. Somos conscientes de que la ausencia de una educación sexual en las escuelas y colegios tanto como una educación sexual inadecuada pueden tener repercusiones negativas en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes, particularmente en aquellos contextos donde la desinformación —o mala información—, las creencias, los prejuicios, las normas y prácticas culturales y sociales los colocan en situación de vulnerabilidad frente a situaciones de riesgo como el embarazo, la maternidad y la paternidad en la adolescencia, la violencia sexual, el virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH), el sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) (UNESCO & MINEDU, 2013). (MINEDU, 2014, p. 8)

Con el panorama mencionado, por el que el Ministerio de Educación propone la educación sexual integral, considerando los Derechos del Niño, y sus directrices, formula cuatro principios que son el eje de la formación en materia de sexualidad: la no discriminación, el interés superior del niño, cuidado protección y desarrollo, y perspectiva del niño. (MINEDU, 2008b)

La no discriminación tiene por fin reconocer que los niños son poseedores de dignidad y derechos al igual que los adultos, y por tal motivo no pueden sufrir exclusión por su raza, sexo, discapacidad, etc. El interés superior del niño, buscan que los niños sean considerados por encima de todo interés que pueda afectar su desarrollo pleno. (MINEDU, 2008b)

El cuidado, protección y desarrollo, apunta a que los niños y adolescentes cuenten con los medios suficientes para su desarrollo físico, psicológico, moral, espiritual y cultural. Y la perspectiva del niño, hace referencia a que el los niños y adolescentes puedan expresar su opinión, y que esta sea puesta a consideración, en función a su madurez y edad. (MINEDU, 2008b)

Sin embargo, en este planteamiento sobre cómo entender y desarrollar la educación sexual en el área de Tutoría, se aprecia una visión reduccionista de la sexualidad humana, ya que la muestra como una dimensión del ser humano que está orientada solo a la búsqueda de placer, y a un actuar moral que se basa en la subjetividad de la persona, sin considerar la naturaleza humana.

Esto supone que los adolescentes están siendo formados en un pensamiento errado sobre la sexualidad, dejando de lado su dimensión trascendente que halla su cúspide en el amor, quedándose solamente en el plano biológico, y con un actuar moral basado en sus propios criterios y que solo se enfocan a la satisfacción personal.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 PARADIGMA, MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El paradigma que se siguió en esta investigación es el humanista, en el que, a través del análisis de los contenidos temáticos de sexualidad propuestos por el MINEDU, se profundizó en el conocimiento de la situación actual de los mismos, considerando sus propiedades y sus principales rasgos. (Bernal, 2016)

El método es hermenéutico, debido a que se investigó la realidad textual de los cuadernos de trabajo del área de Tutoría a fin de interpretarlos y reconocer el significado que tienen y transmiten (Katayama, 2014)

El diseño de investigación es el análisis de contenido documental, dado que, según Ortiz (2015), se buscó “obtener información relevante, fidedigna e imparcial, para extender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento” (p. 64), y “profundizar, precisar y afinar conceptos, tesis y argumentos científicos y relacionar, explicar y sintetizar las teorías y conocimientos” (p. 65)

3.2 OBJETOS DE LA INVESTIGACIÓN

Libros de Tutoría propuestos por el Ministerio de Educación para el nivel secundario comprendidos entre el 2005 al 2014.

3.3 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica de recolección de datos usada fue el de análisis de contenido, debido a que por medio de esta se pudo descubrir la estructura interna o los componentes básicos de determinadas fuentes bibliográficas, y así se expliquen desde su significación o interpretación (López, 2002).

En relación al instrumento usado, puesto que “no existen plantillas ya confeccionadas y listas para ser usadas, simplemente se cuenta con patrones base, a veces difícilmente traspasables” (López, 2002, p. 175), se usó una matriz que permitió evidenciar los contenidos necesarios que respondieran a los objetivos de la investigación.

Dicha matriz consta de cinco categorías:

- Concepto de sexualidad, sexo y género.
- Concepción de sexualidad como modo de vivir.
- Finalidad de la sexualidad.
- Comprensión de la educación de la sexualidad.
- Concepción antropológica enfatizada.

Junto a ello, la matriz fue validada por cinco expertos para asegurar su confiabilidad y validez. Dichos expertos son:

- Dr. Francisco Felizardo Reluz Barturén: Doctor en Psicología Educacional y Tutorial, Magister en Filosofía e Investigación, Licenciado en Filosofía y Bachiller en Filosofía. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8951-1143>.
- Dr. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón: Doctor en Bienestar Social y Desarrollo Local, Magister en Psicología Educativa, Licenciado en Educación y Bachiller en Filosofía. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8023-3311>.
- Dr. Mirtha Flor Cervera Vallejos: Doctora en Ciencias de Enfermería, Magister en Formación Directiva y Gobierno de las Personas, Magister en Salud Pública, Magister en Bioética, Licenciada en Enfermería, Licenciada en Enfermería Nefrológica y Bachiller en Enfermería. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4972-1787>.
- Mgtr. José Alejandro Barreto Morales: Maestro en Gestión Educativa, Licenciado en Educación, Bachiller en Teología.
- Mgtr. Melvin Campos Ocampo: Magister en Literatura Latinoamericana y Licenciado en Filología Española.

Finalmente, se buscó analizar los contenidos temáticos en materia de educación sexual para descubrir sus aspectos conceptuales antropológicos por medio de la aplicación de matrices que permitieron, a través de categorías, evidenciar los argumentos necesarios para el desarrollo de este trabajo.

3.3.2 PROCESAMIENTO DE DATOS

El trabajo de investigación se desarrolló de la siguiente manera: se elaboró una matriz de consistencia que permitió analizar los contenidos temáticos en materia de educación sexual, considerando: el concepto de sexo, sexualidad y género; la concepción de sexualidad como modo de ser y existir; la finalidad de la sexualidad; la comprensión de educación de la sexualidad; y la concepción antropológica enfatizada en el texto.

Luego, se elaboró una lista con los libros de trabajo del área de Tutoría dados por el Ministerio de Educación para el nivel secundario considerando aquellos que contienen temática de educación sexual comprendidos entre el 2005 al 2014, y se obtuvieron 9 libros.

Finalmente, se utilizó el instrumento a los 9 libros para obtener la información requerida, revisándolos tantas veces fuese necesario para corroborar los datos conseguidos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

MATRIZ 1

MINEDU

Libro: Conversando con los y las adolescentes de estilos de vida saludables, sexualidad y prevención de ITS/VIH y SIDA.

Fecha de publicación: 2005a

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
Sexualidad: capacidad del ser humano que le permite expresarse con los demás. Abarca las dimensiones biológica, psicológica y social, y se manifiesta de forma diferente en cada persona, dependiendo de su contexto. Sexo: características biológicas que diferencian a los hombres y mujeres. Género: construcción social y cultural que permite la identificación de los individuos como mujer o varón, de acuerdo a maneras de actuar en un contexto determinado.	Planteada como un derecho sexual y reproductivo que permite expresarla como uno crea conveniente, siempre y cuando no dañe su propia integridad, y respete las decisiones de las otras personas en este aspecto. La vivencia de la sexualidad debe romper con los roles tradicionales de género.	Considera que la finalidad de la sexualidad es otorgar a la persona un disfrute de las relaciones establecidas con sus pares de manera autónoma, responsable, placentera y satisfactoria.	La educación de la sexualidad es establecida como un medio que informa y ayuda a las personas a postergar el inicio de las relaciones sexuales, a vivir libres de ETS y SIDA, y a prevenir embarazos no deseados, a través del uso de preservativos y anticonceptivos.	Hedonismo. Ideología de género.

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 2

MINEDU

Libro: Vivenciando mi sexualidad: guía para tutoras y tutores.

Fecha de publicación: 2008a

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
<p>Sexualidad: comprendida como la integración de las diferentes dimensiones que posee la persona: biológica, afectiva, ética, social y cultural, la cual es conceptualizada según la persona y la sociedad en un determinado tiempo.</p> <p>Sexo: diferencia biológica que existe entre hombre y mujer.</p> <p>Género: construcción social, histórica y cultural que, partiendo de la biología del ser humano, establece conductas para hombres y mujeres, y que traen como consecuencia desigualdades y discriminaciones.</p>	<p>La vivencia de la sexualidad es planteada como un conjunto de acciones que deben ir en consonancia con la dimensión biológica de la persona. No obstante, esta afirmación es contradicha en el mismo texto al afirmar que la identidad sexual está orientada por el sentimiento de pertenencia a un sexo o a otro.</p>	<p>Se plantea que la sexualidad tiene como finalidad no solo el proporcionar placer a la persona sino que también es un medio para expresar la afectividad, los sentimientos y el amor.</p>	<p>La educación de la sexualidad es comprendida como la formación que permite a los estudiantes desarrollar su autonomía y responsabilidad frente a su salud sexual, en el marco de sus derechos sexuales y reproductivos, de manera que eviten embarazos no deseados y no se contagien de ETS o SIDA.</p>	<p>Hedonismo. Ideología de género.</p>

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 3

MINEDU

Libro: Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la educación sexual integral.

Fecha de publicación: 2008b

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
Sexualidad: definida como una construcción social que articula la dimensión biológica-reproductiva, socio-afectiva, y ética-moral.	Se plantea que la sexualidad debe ser manifestada libremente según los afectos y sentimientos que una persona posea, muy al margen de las opiniones y pensamientos de los demás; pero siempre en un estado de respeto y cuidado personal y social.	Expresar la identidad de la persona, la intimidad, y las relaciones interpersonales; y proporcionar placer y satisfacción a la persona a través de sus expresiones afectivas.	Es comprendida como una educación formativa y preventiva, que permite valorar y vivir la sexualidad de manera sana, responsable y placentera, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.	Ideología de género.
Sexo: planteada como las diferencias biológicas anatómicas que diferencian a las mujeres de los hombres.				
Género: conceptualizada como el comportamiento que se ha impuesto a los hombres y mujeres considerando sus dimensiones biológicas y físicas, y que ha traído como consecuencia desigualdades en el desarrollo de las personas.				

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 4

MINEDU

Libro: Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la prevención de las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA.

Fecha de publicación: 2008c

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
<p>Sexualidad: comprendida como un aspecto de la persona que se hace presente en su actuar y en la manifestación de su afectividad.</p> <p>Sexo: diferencias biológicas y anatómicas que existen entre el hombre y la mujer.</p> <p>Género: diferencias y roles establecidos por la sociedad en un contexto determinado para hombres y mujeres, que generan desigualdad e injusticia.</p>	<p>Manifiesta que la sexualidad se puede expresar de diferentes maneras (no especifica de qué formas), en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>Otorgar a la persona la capacidad de expresar su afectividad a los demás, y proporcionarse placer.</p>	<p>Plantea que la educación sexual consiste en la formación y prevención de ETS, SIDA y embarazos no deseados, y de promover la salud sexual a través del uso de preservativos, el retraso del inicio de las relaciones sexuales y la fidelidad a la pareja.</p>	<p>Ideología de género.</p>

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 5

MINEDU

Libro: Conversando sobre sexualidad con nuestras hijas e hijos.

Fecha de publicación: 2010a

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
<p>Sexualidad: comprendida como un aspecto del ser humano que abarca la dimensión biológica-reproductiva, socioafectiva y ético-moral, y que está presente durante toda la vida.</p> <p>Sexo: diferencias biológicas que existen entre el hombre y la mujer.</p> <p>Género: modelos establecidos en la sociedad que determinan la conducta y sentir para hombres y mujeres.</p>	<p>Plantea que la forma de vivir la sexualidad varía de acuerdo al tiempo, y no está limitada por la dimensión biológica de la persona, sino que se desenvuelve según las preferencias y posibilidades personales, de manera que la homosexualidad no sería una desviación de la afectividad de la persona, sino una atracción sexual hacia una persona del mismo sexo.</p> <p>Estas preferencias sexuales no deben ser motivo de discriminación, sino por el contrario corresponde el apoyo de todos, especialmente, la familia.</p>	<p>Explica que la finalidad de la sexualidad es un concepto que varía de acuerdo al tiempo y al lugar, pero que se orienta a la satisfacción de la persona de forma libre y responsable.</p>	<p>La educación de la sexualidad es explicada como un medio para que el estudiante tome decisiones libres y asertivas entorno a la vivencia de su sexualidad.</p> <p>Además, transmite la idea que dicha educación debe promover estilos de vida saludable, ya que tienen por fin prevenir embarazos no deseados, ETS y SIDA, a través del uso de preservativos y el retraso del inicio de las relaciones sexuales.</p>	<p>Ideología de género.</p> <p>Hedonismo.</p>

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 6

MINEDU

Libro: Propuesta para el desarrollo de la estrategia de orientación entre estudiantes.

Fecha de publicación: 2010b

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
<p>Sexualidad: atributo de la que abarca e interrelaciona la dimensión biológica-reproductiva, socioafectiva, ética y moral de la persona, y le permite crear vínculos afectivos y sociables.</p> <p>Sexo: características biológicas, anatómicas fisiológicas de los hombres y mujeres.</p> <p>Género: construcción social que determina las conductas, valoraciones, funciones y oportunidades para los hombres y mujeres.</p>	<p>La vivencia de la sexualidad no tiene una norma determinada puesto que varía de acuerdo a la época y a la cultura. Sin embargo, el texto transmite que el modo de vivir la sexualidad debe ir en consonancia con los sentimientos, deseos y opiniones de cada uno, respetando las decisiones ajenas.</p>	<p>La sexualidad tiene por fin constituir la identidad de la persona, expresar su interioridad, crear relaciones interpersonales, y proporcionar placer.</p>	<p>La educación sexual es transmitida como una acción formativa de los estudiantes para que conozcan y vivan sus derechos sexuales y reproductivos con libertad y responsabilidad.</p> <p>Busca promover los valores de reconocimiento y aceptación del otro.</p> <p>Propone los Estilos de Vida Saludable, tales como el retraso de relaciones sexuales, la fidelidad y el uso de los preservativos, a fin de prevenir embarazos no deseados, ETS y SIDA.</p>	<p>Ideología de género.</p>

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 7

MINEDU

Libro: Aprendemos sobre sexualidad para orientar a nuestras hijas e hijos.

Fecha de publicación: 2010c

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
<p>Sexualidad: es una característica propia del ser humano que integra las dimensiones biológico-reproductivas, socioafectiva, ética y moral; impulsa los vínculos sociales y afectivos; y se relaciona al placer.</p> <p>Sexo: diferencias biológicas y anatómicas que hay entre el hombre y la mujer.</p> <p>Género: construcción social y cultural que determina el actuar de las personas a partir de sus diferencias biológicas.</p>	<p>El modo de vivir la sexualidad es planteado a partir del ejercicio de los derechos sexuales: disfrutando la vida sexual de forma plena, decidiendo libremente con quien compartir la vida y la sexualidad, y expresando sin cohesión los afectos.</p>	<p>La finalidad de la sexualidad es lograr la realización personal, el bien común y la intimidad del ser humano por medio del bienestar, el goce y el placer.</p>	<p>La educación de la sexualidad es planteada a partir de la práctica de estilos de vida saludables, que consisten en desarrollar el pensamiento crítico, la autonomía, la empatía, control de emociones y el cuidado personal (uso de anticonceptivos y preservativos)</p>	<p>Ideología de género.</p>

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 8

MINEDU

Libro: Propuesta para la formación de docentes en Educación Sexual Integral.

Fecha de publicación: 2013

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
Sexualidad: se plantea el concepto de sexualidad como cambiante, ya que se determina según la época. No obstante, transmite que esta involucra tres dimensiones de la persona: la biológica-reproductiva, la socio-afectiva y la ético-moral. Sexo: diferencia biológica que existe entre hombre y mujer. Género: conductas establecidas por la sociedad y la cultura para el hombre y la mujer, partiendo de sus características biológicas.	El modo de vivir la sexualidad se da través de la expresión personal, la cual no necesariamente va en consonancia al sexo biológico de la persona. Como consecuencia, la diversidad sexual se hace parte de la vivencia de la sexualidad en los grupos humanos	El fin de la sexualidad radica en desarrollar relaciones sociales y vínculos afectivos entre las personas, considerando la intimidad, el goce, el placer y el bienestar.	La educación sexual es propuesta como la formación que se brinda a los estudiantes para que estos tomen decisiones referentes a su sexualidad de manera autónoma, crítica y responsable, a fin de evitar ETS, SIDA o embarazos no deseados, y gocen de su sexualidad de manera saludable y placentera.	Ideología de género.

Fuente: elaboración propia

MATRIZ 9

MINEDU

Libro: Sesiones de educación sexual integral para el nivel de educación secundaria.

Fecha de publicación: 2014

Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo de vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada
<p>Sexualidad: dimensión del ser humano que abarca su aspecto biológico, psicológico, cultural, histórico y ético, e influye en el desarrollo de las relaciones sociales, la afectividad, el comportamiento y lo cognitivo.</p> <p>Sexo: diferencia biológica entre el hombre y la mujer.</p> <p>Género: construcción social basada en las diferencias sexuales del hombre y la mujer, y que traen consigo inequidades y desvaloraciones.</p>	<p>Se plantea que la sexualidad debe ser vivida no solo considerando la identidad biológica sino también los afectos y la atracción que se desarrolle hacia otra persona, sea del mismo sexo o no (homosexual, heterosexual o bisexual).</p>	<p>La sexualidad está orientada a expresar la identidad y la afectividad de la persona, la cual trae como resultado bienestar y placer.</p>	<p>Comprendida como un elemento de la formación integral del estudiante que le permitirá vivir su sexualidad de forma responsable, saludable y placentera, libre de ETS, SIDA o embarazos no deseados, y promoviendo la equidad de género, el uso de preservativos, el retraso del inicio de las relaciones sexuales y la fidelidad.</p>	<p>Ideología de género.</p>

Fuente: elaboración propia

4.2 DISCUSIÓN

4.2.1 CONCEPTO DE SEXUALIDAD, SEXO Y GÉNERO.

4.2.1.1 CONCEPTO DE SEXUALIDAD

Sobre el concepto de sexualidad, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), plantean que es una dimensión que acompaña siempre al ser humano, y abarca sus niveles biológico, afectivo, ético y social:

La sexualidad es la capacidad de expresarse de manera integral, a través de la expresión del amor, afecto, contacto corporal y comunicación. Incluye aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Se manifiesta de forma diferente en cada persona, dependiendo de su contexto social y cultural. Está presente en todas las etapas de la vida, desde que se nace hasta que se muere. (MINEDU, 2005a, p. 62)

Para MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b) y MINEDU (2013), la dimensión biológica y fisiológica de la sexualidad hacen referencia a las diferencias anatómicas que presentan los hombres y las mujeres, específicamente en aquellos sistemas que se relacionan con la reproducción: “Nuestra sexualidad se relaciona con las características biológicas que diferencian e identifican el cuerpo de un hombre y de una mujer: los órganos sexuales, el sistema hormonal, la reproducción, la gestación y el parto, entre otras características.” (MINEDU, 2010a, p. 10)

En relación a la dimensión socioafectiva, MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c) y MINEDU (2013), refieren que la sexualidad permite sociabilizar con las personas por medio de las conductas y la afectividad. También señalan que debido a que cada persona se manifiesta de forma diferente, existen múltiples maneras de vivir la vida afectiva, las emociones y los sentimientos:

Dimensión socio-afectiva. Implica los vínculos afectivos y emocionales que se establecen entre las personas, y que dan a la sexualidad humana un sello característico, manifiesto en los procesos de socialización, pertenencia a redes sociales, actitudes, prácticas, comportamientos, lazos afectivos, sentimientos y emociones, entre otras numerosas

expresiones. El conocimiento pleno de esta dimensión de la sexualidad por las y los estudiantes es fundamental para comprender la diversidad de expresiones de la vida afectiva y emocional... (MINEDU, 2013, p. 23)

Y en función a la dimensión ética, MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2013), proponen que el ejercicio de la sexualidad está relacionado al respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, aunque no se compartan los mismos conceptos o creencias. Asimismo, enseñan que los valores que promueven dicho respeto son la aceptación, la valoración del otro, el juicio crítico, la responsabilidad y el reconocimiento:

Dimensión ética y moral: Comprende la reflexión sobre los valores y las normas que dan sentido a la relación que él o la estudiante establece con las otras personas. Esto implica el reconocimiento, aceptación y valoración del otro. Implica también el desarrollo del juicio crítico, a fin de poder orientar el comportamiento en una dirección beneficiosa para sí mismo y para los demás. El conocimiento por el o la estudiante de esta dimensión de la sexualidad, es fundamental para que comprenda la importancia de asumir la responsabilidad de las decisiones que tome sobre el ejercicio de su sexualidad. Asimismo esta dimensión alude al respeto por la diversidad de creencias, como también por el ejercicio de una libertad de conciencia acorde con los derechos humanos (MINEDU, 2008b, p. 23)

No obstante, MINEDU (2008a), MINEDU (2010b) MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), enseñan que la comprensión de la sexualidad cambia según el tiempo, el lugar y la cultura que se desarrolla, y que en el pasado, su concepto iba ligado solamente a la dimensión biológica del ser humano, dejando de lado la afectividad y los sentimientos de cada individuo:

La sexualidad no es solo biológica, es una construcción social y simbólica que las distintas sociedades han elaborado a partir de la incontrovertible evidencia de las diferencias sexuales entre varones y mujeres. Las personas somos seres sexuados, no solo por las características corporales sino también por todos los significados sociales, culturales y políticos que las sociedades han construido a los largo de la historia en torno al sexo. (MINEDU, 2014, p. 7)

Conjuntamente, MINEDU (2014) da a conocer que las definiciones que ha tenido, tiene y tendrá la sexualidad no necesariamente mantendrán coherencia o relación, sino

que pueden llegar a oponerse, esto debido a que su percepción dependerá de la interpretación que se le dé a nivel personal y social:

Las definiciones de la sexualidad abarcan ideas y significados que son configurados de modos diversos en diferentes contextos sociales y períodos históricos. Se trata, en consecuencia, de un conjunto dinámico y en continua evolución que está sujeta a múltiples y contradictorias interpretaciones. (MINEDU, 2014, p. 7)

Y ya que la conceptualización de la sexualidad es cambiante según el contexto, MINEDU (2010c) enseña que la comprensión de la sexualidad en este tiempo está orientado no por tabúes, dudas o represiones sino por la capacidad de disfrutarla según convenga a cada uno: “En nuestra época la sexualidad se asocia cada vez más al bienestar, al goce individual e interpersonal que al temor, culpa o vergüenza.” (p. 18)

Finalmente, se constató que la sexualidad es enseñada por el MINEDU como una dimensión que abarca la totalidad del ser humano. En su dimensión biológica, está relacionada a las diferencias existentes entre el hombre y la mujer en función a sus órganos reproductivos y fisionomía; en su socio-afectividad, en la capacidad de expresar su interioridad a los demás; y en su conducta ética, viviendo y respetando sus derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, enseña que los conceptos que existen sobre la sexualidad cambian de acuerdo al contexto, y que en la actualidad se enfocan al placer y al bienestar personal.

Este tipo de concepción que se plantea sobre la sexualidad, si bien la muestra como un elemento que está presente en toda la persona, no establece una interrelación entre todas las dimensiones que la abarcan, de manera que una persona si bien tiene un sexo determinado, su afectividad y sus sentimientos no necesariamente se inclinarán al sexo opuesto, y su actitud ética irá en función al respeto y cuidado personal y del otro, contradiciéndose la información brindada por el MINEDU.

En la dimensión socioafectiva y ética de la sexualidad, al igual que los resultados obtenidos por Huarcaya (2012), los textos analizados anulan la presencia e influencia de la naturaleza humana en la persona y la cultura, haciendo de esta última un estado de imposición y represión de conductas, e incentivan una vivencia de la libertad orientada solo a la obtención de bienestar y placer, sin considerar el perfeccionamiento del ser humano acorde a su ser personal.

Los textos, a pesar de dar definiciones sobre la sexualidad, se contradicen al afirmar que existe una concepción inamovible de lo que es la sexualidad humana, ya que varían según el contexto y quedan sometidas a la subjetividad de la persona y la sociedad. Así lo constatan también Huarcaya (2012) y Seminario (2013) al analizar las definiciones y características de la sexualidad propuestas por el MINEDU para desarrollar el área de Persona, Familia y relaciones Humanas en el nivel secundario.

La sexualidad, sin embargo, no es determinada por la subjetividad del individuo o por el consenso de los mismos, sino que, como lo afirma García (2014), es un modo de ser de toda la persona, que la manifiesta como hombre o mujer, e involucra y relaciona a todas las dimensiones que los constituyen: biológico, psicológico y espiritual.

4.2.1.2 CONCEPTO DE SEXO

En relación al concepto de sexo, existe una comprensión ambigua del término en los textos. Para MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), el sexo es el conjunto de características biológicas y físicas que poseen el hombre y la mujer, de forma específica, es la diferencia que existe entre sus genitales y sus aparatos reproductores: “El sexo se define por las características biológicas que diferencian a varones y mujeres, cuyos genitales son diferentes: el pene y testículos en el varón y la vulva y vagina en la mujer” (MINEDU, 2005a, p. 58)

Y para MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008c), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), si bien no especifican la otra definición de “sexo”, se infiere su comprensión puesto que al usarse dicho término refieren a las relaciones sexuales que entablan las personas: “Has cumplido tres meses con tu pareja y te ha propuesto tener sexo.” (MINEDU, 2014, p. 131).

La investigación de Seminario (2013) y Murillo (2015) coinciden con los resultados obtenidos tras el análisis de MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), entorno a la conceptualización del sexo como los órganos genitales y reproductivos que diferencian al hombre y la mujer.

No obstante, Huarcaya (2012) si bien obtiene los mismos resultados entorno al concepto de sexo, afirma que dicha comprensión solo se centra en la genitalidad de la persona, dejando de lado otros aspectos anatómicos que caracterizan al hombre y a la mujer, como es el caso del cerebro y su influencia en el desarrollo psicológico.

Murillo (2015) da a conocer también que existen términos usados en las políticas relacionadas a la educación de la sexualidad que no poseen un significado claro y muestran una comprensión sesgada de la sexualidad humana, las cuales son planteadas en documentos y libros de textos, y que traen como consecuencia un antagonismo a la formación integral que se quiere en las instituciones públicas.

4.2.1.3 CONCEPTO DE GÉNERO

En relación al concepto de género, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) enseñan que es una construcción social que establece normas conductuales para los hombres y mujeres:

Género es un concepto que se refiere a las construcciones sociales y culturales que establecen formas de ser, actuar y sentir para hombres y mujeres a partir de las diferencias biológicas (sexo). Se nace con un sexo definido, en cambio, el género es aprendido mediante el proceso de socialización. (MINEDU, 2010c, p. 32)

MINEDU (2010c) explica que si bien se establecen comportamientos específicos para hombres y mujeres por su diferencia biológica, el género se aprende en la medida que el ser humano entabla relación con otras personas, y no necesariamente se desenvolverá en función a su sexo.

Conjuntamente a esta idea, se enseña que las conductas del hombre y la mujer tampoco son dadas por la naturaleza humana. Todas las acciones que se consideran propias del varón y la mujer son establecidas por la colectividad: “Estas diferenciaciones fueron llevadas a la categoría de “naturales” e inamovibles. No se distinguió aquello que era producto de procesos y relaciones humanas y quedó arraigada la convicción de que era la naturaleza quien las dictaba.” (MINEDU, 2013, p. 54)

Como consecuencia de esta comprensión del género, surge la identidad de género que para MINEDU (2005a) y MINEDU (2008a), hacen referencia a patrones elaborados

por la sociedad para que cada persona -según su sexo- actúe, sienta y socialice. Dicha identidad de género vendría a ser una imposición conductual que en realidad no dependería de la dimensión biológica de la persona:

Por muchos años se asumió que las características consideradas “masculinas” y “femeninas” se debían a la pertenencia a uno u otro sexo. A partir de los años setenta, diferentes investigadoras refutaron esta idea y plantearon que las identidades de género se construyen socialmente en una época y cultura. Es decir, las formas de actuar, pensar, sentir y relacionarse que consideramos “propias” de las mujeres y de los varones no dependen de su sexo biológico. (MINEDU, 2008a, p. 67)

Para MINEDU (2005a), las identidades de género, en la medida que la sociedad los va estableciendo como normas específicas para los hombres y mujeres de generación en generación, serían roles de género. Dichos roles variarían según el contexto, de manera que una actividad que es considerada propia del hombre en un sitio determinado, puede ser realizada también por una mujer en otro lugar.

MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) enseñan que dichos roles se van transformando en estereotipos de género. El sexo masculino se caracterizaría como un ser dominante, rudo, autónomo, sexualmente activo, heterosexual, etc.; y el sexo femenino vendría a ser dependiente, débil, pasiva, delicada, entre otras.

La presencia de dichos estereotipos en la sociedad, para MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2010b), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), ha traído como resultado la desigualdad, injusticia y violencia entre las personas, negándoles la posibilidad de desarrollarse como mejor les parezca. Por ejemplo, la mujer sería sumisa al hombre, no podría desarrollar muchas profesiones y estaría limitada a la crianza de los hijos y al hogar, y el varón debería siempre suprimir sus sentimientos, y ser rudo:

En nuestras sociedades persisten marcadas desigualdades en las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres. Estas desigualdades se evidencian, por ejemplo, en las diferencias que se crean entre hombres y mujeres con respecto al acceso a la educación, al trabajo, a la participación en cargos públicos, en el ejercicio del poder en los espacios sociales y en la toma de decisiones, entre otros aspectos. (MINEDU, 2010c, p. 33)

Para poder solucionar dichas desigualdades o violencias de género, MINEDU (2008b) y MINEDU (2010c) plantean que se desarrolle la perspectiva de género que tiene como fin conocer las conductas establecidas para el hombre y la mujer en un determinado contexto social, y sus posibles causas para que se aminoren o desaparezcan:

Perspectiva de género: Un análisis de género —es decir, adoptar transversalmente la perspectiva de equidad e igualdad de género en políticas y programas— permite tomar conciencia de que la sociedad tiene una estructura de poder basada en el género que lleva en la actualidad a una desigual distribución del poder entre mujeres y hombres (Oficina de Gobierno de Suecia, 2004), así como identificar las causas estructurales de estas desigualdades con el fin de reducirlas. (MINEDU, 2008b, p. 33)

Conjuntamente a la perspectiva de género, MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), enseñan el derecho a la equidad de género como un medio político que elimina las diferencias existentes entre los hombres y las mujeres, a fin de que cada uno pueda obtener los mismos beneficios a nivel, político, social y económico, y logren así su desarrollo pleno:

La equidad es la ausencia de disparidades implicando la misma oportunidad para mujeres y varones de gozar de condiciones de vida similares. La equidad de género trata de eliminar las brechas entre varones y mujeres que impiden la igualdad de oportunidades económicas, políticas, de acceso a la educación, a los recursos y a los servicios básicos de una sociedad. (MINEDU, 2013, p.183)

Sin embargo la eliminación de diferencias entre el hombre y la mujer para que cada uno se desarrolle conforme a su deseo e intención ha ido más allá del espacio público, debido a que trasmite la idea que la identidad y orientación sexual de cada persona estaría en función al sentimiento de pertenencia a un sexo u a otro: “Es posible referirse también a la identidad sexual y la orientación sexual como una convicción interna que permite que cada uno se perciba y se sienta varón o mujer” (MINEDU, 2014, p. 96)

Finalmente, para el MINEDU, el género hace referencia a las conductas del hombre y la mujer que son creados y establecidos por la sociedad, pero que no tienen sustento en la naturaleza humana ni en su dimensión biológica. Dichas conductas dan

pase a que se desarrolle la identidad de género, los roles de género y los estereotipos de género, que generan desigualdad en oportunidades de desarrollo. A fin de eliminar dicha desigualdad se plantea la perspectiva de género que analizaría las causas de dichas injusticias para disminuirlas o eliminarlas, con el objetivo de implantar la equidad de género que permitiría a cada persona desenvolverse en la intimidad y la sociedad como crea conveniente.

En relación al género, la investigación realizada por Huarcaya (2012) concuerda con el estudio realizado sobre la comprensión de dicho término para el MINEDU, y aclara que dicha noción anula la interrelación que existe entre las dimensiones que posee el ser humano, esto a pesar que reconocen la importancia de la dimensión biológica, y deja al plano subjetivo la identidad de la persona.

Huarcaya (2012), Chirinos (2017), Jara (2018) y Solís (2018) afirman que eliminar la relación entre sexo y género implica negar también la existencia de la naturaleza humana, dando como consecuencia que las actitudes de las personas vayan en consonancia a sus deseos e inclinaciones dejando de lado los presupuestos antropológicos objetivos como la biología y la metafísica.

Sobre la identidad de género, Huarcaya (2012), Chirinos (2017) y Solís (2018), afirman que la propuesta dada por el MINEDU no posee consistencia objetiva, puesto que la identificación de cada persona se basa en su genética, anatomía y fisionomía, y la manifiesta como hombre y mujer.

En torno a los roles de género y los estereotipos de género, Huarcaya (2012), si bien afirma que es importante el desarrollo personal y profesional del ser humano, se opone al planteamiento del MINEDU debido a que el Ministerio sólo pone a la mujer y al hombre como víctimas de un sistema opresor, cuando en realidad las conductas que poseen se han ido predisponiendo a partir de su propia naturaleza, como por ejemplo: la maternidad para la mujer, y la paternidad para el hombre.

Y en referencia a la perspectiva de género y la equidad de género, Vassallo (2014) afirma que estas propuestas son instrumentos que permitirán a los hombres y mujeres desarrollarse por igual a nivel personal, profesional y social, erradicando la violencia y la discriminación sexual. No obstante, ya que estos términos están en función de la

concepción de género, poseen una tendencia que manipula la antropología, de tal forma que eliminan todo contraste entre el hombre y la mujer en relación a su identidad.

Dicha manipulación antropológica consistiría para Chirinos (2017) y Solís (2018) en presentar una igualdad radical entre el hombre y la mujer, de manera que cada uno no sería imprescindible para desarrollarse, anularía la complementariedad entre ambos sexos, daría pase a que cada uno opte por una identidad que no esté concorde necesariamente a su biología, y presentaría el matrimonio, la maternidad y la paternidad como cargas que no facilitan la vivencia de la sexualidad de manera placentera.

4.2.2 CONCEPCIÓN DE LA SEXUALIDAD COMO MODO DE VIVIR.

4.2.2.1 IDENTIDAD SEXUAL Y RESPUESTA SEXUAL

Ya que la sexualidad manifestada en el sexo y el género, es presentada como una construcción social, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) transmiten la idea que se debe vivir considerando los deseos, inclinaciones o aspiraciones de cada persona, en un marco de respeto propio y de los demás:

Toda persona tiene derecho de elegir la manera de expresar su sexualidad, siempre y cuando no dañe su propia integridad o la de otras personas. Asimismo, toda persona tiene el deber de respetar las decisiones sexuales de los demás; específicamente, cuando una persona dice que “no” desea un contacto físico. (MINEDU, 2005a, p. 109)

MINEDU (2008a) a pesar de afirmar que la sexualidad es una construcción que cada uno va formando según sus deseos o inclinaciones, sostiene también que la identidad la persona debe basarse considerando la dimensión biológica que se tenga:

Muchas veces hablamos del cuerpo como un espacio que habitamos, pero generalmente no somos conscientes de “estar” en él y sentirlo. Nuestra identidad se construye sobre la base de “ser” un cuerpo sensible, vital y sexual, en constante conexión con el mundo que lo rodea. (MINEDU, 2008a, p. 51)

Sin embargo, MINEDU (2005a) y MINEDU (2008a) contradicen esta afirmación enseñando que la identidad de la persona no estaría limitada por la biología personal o los

roles establecidos en un contexto para los hombres y mujeres, sino que tendría su fundamento en la inclinación que se tenga a un sexo: “Identidad sexual: Asociada a los sentimientos de pertenencia a un sexo u otro” (MINEDU, 2008a, p. 213)

Para MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (20013) y MINEDU (2014), como resultado de la construcción de la identidad sexual y ya que la persona está en constante interrelación con otros, esta va desarrollando –de manera especial en la adolescencia- un deseo sexual y una respuesta sexual. El deseo sexual hace referencia a todas aquellas fantasías que proporcionan placer a la persona:

El deseo sexual en la adolescencia conduce a examinar las relaciones de pareja; ellas involucran fantasías, sueños, imágenes y sensaciones placenteras proporcionadas por las caricias y besos. Sin embargo, es necesario recalcar que el deseo sexual se enmarca en el concepto más amplio de sexualidad humana, que compromete todas sus dimensiones. (MINEDU, 2013, p. 72)

Asimismo, MINEDU (20013) y MINEDU (2014) afirman que dichos deseos sexuales no están para que se realicen de una forma desordenada—como es el caso del instinto de los animales- sino que deben ir orientadas por la inteligencia del ser humano:

La falta de información sobre sexualidad hace que todavía se piense que el deseo sexual es algo “instintivo”, sobre lo que no se puede ejercer control racional alguno. Muchas veces esta situación se refuerza con los estereotipos de género que alimentan y justifican el deseo sexual como algo “irreprimible” en el varón, pero débil y reprimible en la mujer” (MINEDU, 2014, p. 108)

Para MINEDU (2005a), el deseo sexual trae una “respuesta sexual” que permite a la persona conocer qué tipo de relaciones o acciones le proporcionan placer y bienestar personal. Dichas respuestas serían el fruto de las experiencias que se han ido viviendo:

“Está referida a los códigos que cada persona tiene para descifrar lo que le estimula sexualmente y la respuesta que da. Estas respuestas, en apariencia automáticas, son el resultado de una serie de aprendizajes culturales y de múltiples experiencias personales iniciadas en la niñez” (MINEDU, 2005a, p. 33)

MINEDU (2008a), MINEDU (20013) y MINEDU (2014) afirman que la respuesta sexual puede manifestarse a través de la masturbación y las relaciones sexuales,

las cuales permitirían el conocimiento sobre uno mismo, la búsqueda y obtención de placer, la posibilidad de expresarse, y el deseo de relacionarse íntimamente con alguien.

La masturbación, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), además de ser la acción que estimula los órganos sexuales del hombre y la mujer, permite conocer el cuerpo, identificar las zonas erógenas, y obtener placer. Conjuntamente, afirman que la masturbación no es moralmente mala, no trae problemas de salud, y solo puede ser un peligro cuando afecta el desarrollo normal de la persona en la sociedad:

Masturbación: Los cambios físicos y psicológicos motivados por el incremento hormonal y la maduración de los órganos sexuales generan que las y los adolescentes puedan experimentar la masturbación de manera intencional como una búsqueda de sensaciones placenteras. Hoy en día, con base en la investigación científica, se ha demostrado que la masturbación no representa un peligro para las personas que la practican, sino una forma de vivenciar su sexualidad; siempre y cuando ésta no perturbe sus actividades de la vida cotidiana. (MINEDU, 2010c, p. 41)

Y las relaciones sexuales, según MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), aunque anatómicamente hacen referencia a la unión sexual de dos personas, son también una fuente de placer, afectividad y comunicación:

RELACIONES SEXUALES. Son las relaciones íntimas con penetración, que integran el deseo sexual, el intercambio de afecto y de comunicación y la búsqueda del goce y del placer sexual. Las relaciones sexuales incluyen el intercambio de caricias íntimas sin penetración. (MINEDU, 2013, p. 84)

MINEDU (2005a) y MINEDU (2008c) enseñan que dichas relaciones sexuales pueden darse de tres formas, oral, anal o vaginal. MINEDU (2008c) lo explica cuando hace una definición del condón: “Funda protectora delgada que cubre el pene durante el sexo vaginal, anal u oral con el in de prevenir enfermedades de transmisión sexual o embarazos.” (p. 53)

Sobre el inicio de las relaciones sexuales, MINEDU (2005a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) comunican que dichas acciones deben realizarse siempre y cuando ambas personas se sientan

preparadas, exista consentimiento mutuo, y se guarde el respeto debido: “El sostener relaciones sexuales, siempre debe ser una decisión compartida en pareja, conservándose el respeto mutuo.” (MINEDU, 2010a, p. 21)

MINEDU (2008a) afirma también que el inicio de las relaciones sexuales debe estar ligada al sentimiento de preparación que tenga uno, y que además se debe considerar las consecuencias de la realización de las mismas:

Es clave resaltar que una persona tiene que sentirse preparada para dar este paso, y que es mejor retrasar el inicio de las relaciones sexuales para evitar la posibilidad de embarazarse y/o adquirir una ITS/VIH y SIDA, así como para aprender a establecer vínculos de pareja que la fortalezcan y la hagan crecer como ser humano. (MINEDU, 2008a, p. 147)

No obstante, MINEDU (2014) considera agregar que la iniciación sexual de las personas requiere que estas tengan una madurez no solo física sino también emocional, en el que conociendo las consecuencias de dicha acción, prevengan riesgos relacionados a enfermedades o embarazos no deseados. De esta manera, se asumiría con responsabilidad y prevención el ejercicio de la sexualidad con la pareja:

El inicio sexual saludable requiere que la o el adolescente haya alcanzado no solo una madurez física y reproductiva, sino, sobre todo, una madurez emocional. No obstante, el inicio sexual de las y los adolescentes puede ocurrir en condiciones muy distantes de ser oportunas y seguras. Si no se toma este hecho en cuenta, la tendencia será que aumente el ocultamiento de las relaciones de pareja, perdiéndose la posibilidad de brindarles información necesaria para evitar el embarazo adolescente o que adquieran una ITS, incluyendo VIH. (MINEDU, 2014, p. 108)

MINEDU (2005a), MINEDU (2008c) y MINEDU (2010c) complementan esta información enseñando que el retraso del inicio de las relaciones sexuales o la abstinencia de relaciones sexuales es importante porque permite a la pareja conocerse más, madurar como personas, ser más responsables en sus decisiones, aprender el uso de métodos anticonceptivos o de prevención de enfermedades, etc.:

El retraso del inicio sexual de las y los adolescentes debe ser una decisión que se sustente en los siguientes argumentos: permite que la pareja se conozca mejor, favorece que las parejas adolescentes pongan en práctica su capacidad de tomar decisiones en un contexto

de equidad y respeto mutuo, y previene la posibilidad de un embarazo o de adquirir una ITS, VIH, entre otros argumentos. (MINEDU, 2010c, p. 42)

Sin embargo, si una persona desea ser sexualmente activa o ya mantiene relaciones sexuales, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), promueven que, a fin de evitar embarazos no deseados o tener ETS o SIDA, se usen preservativos y/o anticonceptivos, y se mantenga la fidelidad a la pareja, esta última debido a que tener varias parejas no permite el desarrollo óptimo de la persona y la hace más propensa a contraer alguna enfermedad.

MINEDU (2005a), MINEDU (2008c) y MINEDU (2014) definen el preservativo o condón como una funda que cubre el órgano reproductor masculino o que se introduce en el interior del órgano reproductor femenino:

Preservativo o condón: Funda protectora delgada que cubre el pene durante el sexo vaginal, anal u oral con el fin de prevenir enfermedades de transmisión sexual o embarazos. También se dispone de preservativos femeninos que se colocan en el interior de la vagina. (MINEDU, 2008c, p. 53)

Y para MINEDU (2005a), MINEDU (2008c), MINEDU (2010b) y MINEDU (2014), la fidelidad es una actitud que deben desarrollar las parejas a fin de respetar el compromiso que tienen hacia el otro, y porque conociendo a la pareja y su salud, evitan enfermedades: “Es una forma de prevención que evita la adquisición de infecciones de transmisión sexual y VIH. Implica mantener una relación de pareja con una sola persona respetando el compromiso de fidelidad mutua.” (MINEDU, 2008c, p. 37)

Y sobre la aceptación o no de tener relaciones sexuales, MINEDU (2005a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) enseñan que el negarse a tener relaciones sexuales es un derecho que toda persona puede pedir, puesto que le permite proteger no solo su integridad física sino también su salud mental, su afectividad, sus creencias y pensamientos:

Tanto la mujer o el hombre tiene el derecho a negarse a sostener relaciones sexuales. Esta situación puede presentarse cuando la persona no tiene deseos, no se siente preparada o

no tiene disposición en ese momento. Por ejemplo, cuando la pareja ha consumido alcohol o drogas, o cuando existe de por medio la violencia. .” (MINEDU, 2010a, p. 21)

MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), afirman que si una persona intenta violentar a otra persona para así tener relaciones sexuales o poder tocarle con fines maliciosos, esa acción es considerada un abuso sexual:

Abuso sexual: es todo acercamiento con contenido sexual explícito o implícito por parte de una persona mayor (adulto o adolescente) hacia niñas, niños o adolescentes, haciendo uso de su poder, el chantaje, la fuerza o el engaño para lograr algún beneficio sexual o dominio. (MINEDU, 2010c, p. 42)

Para prevenir este tipo de casos, proponen que se fomente en los estudiantes la valoración personal, la importancia de la intimidad, el saber identificar casos de acoso sexual, crear o reforzar lazos de confianza con los padres de familia o personas de confianza, a comunicar algún intento de abuso sexual o violación, entre otros.

En definitiva, según la propuesta del MINEDU, la identidad de la persona está en función al sentimiento de pertenecía a un sexo u otro, y en la medida que se va conociendo y relacionando con otras personas, va desarrollando un deseo y una respuesta sexual que se manifiestan en la masturbación o las relaciones sexuales. En el caso de las relaciones sexuales, deberían estar orientadas por la inteligencia, la madurez, el respeto y el sentimiento personal, y por el conocimiento y uso de preservativos y anticonceptivos, para así evitar embarazos no deseados, ETS o SIDA. Y enseña que toda persona tiene el derecho a decidir no tener relaciones sexuales y a no sufrir abuso sexual.

En relación a la identidad sexual, se pudo constatar que existe una contradicción entre los libros analizados, debido a que MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) a pesar de afirmar que la identidad sexual se construye según la autopercepción de la persona, MINEDU (2008a) además de aseverar lo mismo, también dice que la identidad debe construirse según la propia dimensión biológica.

Además, la concepción que se tiene de identidad sexual en el área de Tutoría concuerda con la definición analizada por Huarcaya (2012) en el área de Persona, Familia y relaciones Humanas. Para ambas áreas, la genética, la anatomía y fisiología de la persona no serían elementos imprescindibles a la hora de determinar la identidad sexual.

Huarcaya (2012) afirma que esta conceptualización de la identidad de la persona trae como consecuencia una igualdad total entre el hombre y la mujer, y que solo lo biológico en ellos sería la única diferencia, y anularía la complementariedad entre ambos sexos, lo cual es importante a la hora de formar una relación de pareja o una familia.

Asimismo, Solís (2018) y Jara (2018) afirman que desvincular la naturaleza humana, la identidad biológica y de género en la persona es romper con la interrelación que existe entre todas las dimensiones del ser humano. El ser varón o mujer no es un elemento modificable, sino que es una forma de existir en el mundo, y que compromete todo su ser: desde su genética hasta su psicología y espiritualidad.

Debido a la presencia de estos conceptos, Chirinos (2017) considera que las políticas de Estado en vez de promover la división entre naturaleza humana y cultura, deben fortalecer su complementariedad, partiendo de la igualdad ontológica del hombre y la mujer, y sus diferencias biológicas, psicológicas y afectivas, a fin que ambos de desarrollen en conformidad a su dignidad a nivel personal y social.

Con respecto al deseo sexual y a la respuesta sexual, se constató que su comprensión es igual a la propuesta dada por el MINEDU para desarrollar el área de PFRH, tal como lo manifiestan Huarcaya (2012) y Seminario (2013) al identificar en los textos que el deseo sexual es un conjunto de fantasías o sensaciones que dan placer, y que la respuesta sexual es la forma por la cual obtiene dicho placer.

Seminario (2013) y Jara (2018) coinciden con los libros analizados en que la inteligencia y la libertad juegan un papel importante en la persona a la hora de tomar decisiones frente a los deseos o impulsos sexuales, marcando una diferencia entre la tendencia, que es propio del hombre, y el instinto que les compete a los animales. No obstante, el MINEDU agrega también que la persona debe orientarse según sus sentimientos e inclinaciones, suscitando así otra contradicción entre sus textos.

Sobre la masturbación y las relaciones sexuales, Seminario (2013) encuentra las mismas afirmaciones que poseen los libros analizados. Sin embargo, Huarcaya (2012), Seminario (2013) y Solís (2018) contradicen la enseñanza del MINEDU al afirmar que estas acciones son éticamente buenas; esto porque la finalidad de la sexualidad no es solo la obtención del placer, sino también expresar el amor y el compromiso serio dentro del matrimonio.

En referencia al uso de preservativos y anticonceptivos, Seminario (2013) encuentra la misma propuesta del MINEDU en sus libros analizados. No obstante, Gómara (2010), Seminario (2013) y Jara (2018) enseñan que el uso de estos métodos solo banalizan la sexualidad de la persona, especialmente a la mujer, que queda reducida a un objeto sexual; promueven la promiscuidad e infidelidad; y solo reducen la posibilidad de no tener un embarazo no deseado o contraer una ETS o SIDA, mas no la eliminan.

Gómara (2010) considera que si bien es importante dar a conocer la existencia de los preservativos y los anticonceptivos a los estudiantes, hay que aclararles que estos son medios que en vez de promover el cuidado personal, lo perjudican; y que en lugar de usarlos, es mejor la práctica de la abstinencia, y la formación personal para tener una relación de pareja estable.

Y en relación a la prevención del abuso sexual, Chirinos (2017) concuerda con las propuestas del MINEDU para combatir el abuso y la violencia sexual. Además, propone que el Estado Peruano y la sociedad profundicen en la concientización de estos temas, a fin de que las personas, especialmente los niños, adolescentes y las mujeres, sean prevenidos, protegidos o ayudados, y los perpetradores sean puestos en manos de la justicia.

4.2.2.2 RELACIONES DE PAREJA Y ENAMORAMIENTO

Como cada uno es autónomo en elegir su identidad, también se tendría la libertad de elegir una pareja sentimental. Para MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2013), MINEDU (2015), el enamoramiento y la elección de una pareja está en relación a la intimidad y a la afinidad física y psicológica que existe entre dos personas: “Se puede considerar entonces que el enamoramiento es una vivencia en la que dos personas comparten confianza,

acompañamiento, dialogo, sensaciones físicas agradables y experiencias de afinidad psicológica, así como valores y aspiraciones comunes” (MINEDU, 2014, p. 46)

Para MINEDU (2008a), MINEDU (2010a) y MINEDU (2013), el enamoramiento es también una etapa en que dos personas se conocen, involucran sus sentimientos y se desarrollan en el amor: “Enamorarse es el encuentro afectivo entre dos personas que desean conocerse mejor y llegar a una intimidad y confianza mayor. El enamoramiento permite descubrir la necesidad de amar y ser amados.” (MINEDU, 2010a, p. 37)

MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), adicionan que el enamoramiento aunque suele expresarse por el interés que se tiene por la pareja, el deseo de conocerse más, las caricias, los sentimientos, etc., también debe involucrar compromiso, respeto, aceptación, diálogo, y visión del futuro:

El enamoramiento suele expresarse mediante caricias, abrazos, besos e interés por permanecer más tiempo con la pareja y propiciar oportunidades para conversar y conocerse mejor, acrecentando la confianza mutua, el respeto y la calidad del diálogo, además de prodigarse afecto y cuidados. (MINEDU, 2010b, p. 37)

MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) afirman también que en el enamoramiento o en las relaciones de pareja, es posible que se tengan relaciones sexuales, pero que estas deben estar basadas en el respeto, la confianza, el amor, la honestidad y el consenso.

Conjuntamente, para MINEDU (2008a) y MINEDU (2014), la búsqueda de pareja y el enamoramiento no están limitados a una inclinación personal hacia una persona del sexo opuesto, sino que están en función a la orientación sexual que se tenga. Dicha orientación está basada en la convicción que tiene la persona sobre su identidad sexual elegida y el deseo de establecer un vínculo afectivo con otra persona: “La orientación sexual se desprende del deseo de establecer un vínculo afectivo y sexual con una pareja determinada, que incluye erotismo, interés especial y sentimientos de adhesión al otro” (MINEDU, 2014, p. 96)

MINEDU (2014), enseña que los derechos humanos han permitido incluir otros tipos de orientaciones sexuales además de la heterosexual, y que en la actualidad, estas

pueden ser de tres tipos: heterosexual, homosexual y bisexual. Heterosexual si la inclinación sexual es a una persona del sexo opuesto, homosexual si es a una del mismo sexo, o bisexual si es a ambos sexos:

En la sociedad y cultura nacional, a partir de los avances logrados por los derechos humanos, se reconocen variaciones en la orientación sexual de las personas. Estas variaciones, que se aplican a comportamientos y no a las personas, son de forma heterosexual, si la preferencia es por una persona del sexo opuesto; o de forma homosexual, si la preferencia es por una persona del mismo sexo; o bisexual, cuando no existe una preferencia exclusiva por un género sexual. (MINEDU, 2014, p. 96)

Esta orientación sexual es considerada como un aspecto innato e inmutable de la persona, de manera que no puede ser tratada científicamente para ser modificada: “La orientación sexual es una preferencia con derecho propio, no se escoge ni se puede cambiar mediante la intervención médica o terapia psicológica.” (MINEDU, 2014, p. 100)

No obstante, según MINEDU (2014), si bien existe la posibilidad de que algunos adolescentes quieran experimentar su sexualidad con alguien del mismo sexo u opuesto, esto no significa que sean homosexuales, ya que –según la propuesta- la identidad sexual de la persona aún no estaría consolidada en esa etapa:

Algunos o algunas adolescentes pueden sentir inclinación a tener experiencias con una persona del mismo sexo o con personas de uno y otro sexo. Este es un comportamiento que suele ocurrir por distintas razones, lo cual no significa que la orientación sexual se haya consolidado definitivamente a esta edad. (MINEDU, 2014, p. 100)

MINEDU (2010a) y MINEDU (2014), afirman que la homosexualidad, si bien en ciertos aspectos de la sociedad es atacada y reprobada, debe ser aceptada, respetada e incluida en los diversos aspectos en los que se desenvuelven las personas: “Las personas homosexuales merecen respeto porque, como todas las demás, tienen derechos, capacidades, sentimientos, dignidad, potencialidades, proyectos de vida, cualidades, y deben ser incluidos en todas las actividades de la sociedad.” (MINEDU, 2010a, p. 17)

En resumen, el MINEDU enseña que la identidad sexual de la persona es libre y subjetiva, y que la elección de la pareja también, debido a que esta puede verse

influenciada por la identidad sexual que se ha establecido. La relación de pareja en el enamoramiento, permitiría a las personas desarrollarse y conocerse, puesto que involucran sentimientos, afectos y amor. No obstante, estas relaciones no están limitadas a la heterosexualidad, sino también a la homosexualidad y bisexualidad. Estas dos últimas, a pesar de ser objeto de discriminación, deberían ser respetadas, aceptas e involucradas en la sociedad.

En torno a las relaciones de pareja y el enamoramiento, se evidenció que, al igual que la investigación de Seminario (2013), su comprensión es parecida a la propuesta dada por el MINEDU para el área de PFRH, porque la considera como una vinculación de dos personas que comparten confianza, sentimientos, sensaciones agradables en común, entablan relaciones sexuales, entre otros; y omite la complementariedad que existe entre el hombre y la mujer.

No obstante, para Seminario (2013) esta forma de percibir y promover el enamoramiento trae consigo una comprensión de la persona solo como fuente de placer, y limita la vida de la pareja a un plano sensitivo y romántico, donde el amor, más que impulsar el bien de la otra persona, solo sería un impulso que buscaría compartir experiencias, conocimiento y placer.

En cuanto a la comprensión de las relaciones sexuales, Seminario (2013) presenta los mismos resultados que esta investigación, ya que la explica cómo el acto sexual que se da en una pareja, la cual, en un ambiente de respeto y consenso, han decidido realizarla.

Seminario (2013) y García (2016) concuerdan en que esta visión sobre las relaciones sexuales instrumentaliza a la persona, hace subjetiva la ética, y no promueve un verdadero respeto al otro; esto debido a que la persona es un fin en sí misma y está llamada a desarrollarse en el amor, entendido este no solo como un sentimiento, sino también como la búsqueda del bien para el otro.

García (2016) agrega que las relaciones sexuales no están para que se desarrollen en la etapa del enamoramiento, el noviazgo o como una situación casual, sino que están reservadas para el matrimonio. El tiempo de enamorados o novios es oportuno para conocer a la persona, y vivir la castidad y el amor; y el matrimonio para la entrega y donación exclusiva y mutua.

En cuanto a la orientación sexual, Huarcaya (2012) y Seminario (2013) encuentran la misma comprensión en los libros de texto de PFRH que en los textos analizados en esta investigación, puesto que la definen como el deseo afectivo y sexual que tiene una persona hacia otra del mismo sexo o no.

Ambos también afirman que esta comprensión de la orientación sexual constituye una desnaturalización de la persona, una erosión a la identidad y complementariedad del hombre y la mujer, y una contradicción a lo enseñado por los mismos textos del MINEDU, ya que a pesar de transmitir que la sexualidad abarca la totalidad del ser humano, minusvalora su dimensión biológica para que se exalte la subjetivada y la propia satisfacción de impulsos.

Para Huarcaya (2012) y Solís (2018), la orientación sexual no es una construcción subjetiva o cambiante del ser humano, que se determina por sus gustos o inclinaciones, sino que poseen una disposición proporcionada no solo por su naturaleza humana sino también debido a la complementariedad que existe entre el hombre y la mujer, no solo desde el ámbito psicológico y afectivo sino también biológico.

Vasallo (2014) y Jara (2018) refieren que esta propuesta dada por el MINEDU no muestra una comprensión del amor como donación y complementariedad, porque al considerarse la orientación sexual como una elección que se encauza según la identidad construida por cada persona, se tiene como consecuencia la aparición de nuevos géneros como la homosexualidad o bisexualidad.

4.2.2.3 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) enseñan que el ser humano es poseedor de una dignidad que lo caracteriza en medio del mundo, y que por lo tanto debe ser defendido y promovido en su desarrollo. Como fruto del deseo de cuidar al ser humano, surgen los Derechos Humanos, los cuales son definidos como privilegios, libertades y facultades que toda persona posee, sin distinción de raza, sexo, idioma o condición social que le permitirían el desarrollo de todas sus potenciales, y suscitarían la armonía en la sociedad.

MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010b) y MINEDU (2013) explican que estos derechos humanos se caracterizan por ser aplicables a todos los hombres, y por lo tanto no está solo para un grupo privado; todos están relacionados entre sí; y no pueden ser divididos o jerarquizados: “Los derechos humanos se definen como facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tienen las personas, y se basan en el desarrollo pleno de sus potencialidades. Son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles.” (2010b, p. 20)

MINEDU (2013) agrega además que dichos Derechos humanos son inherentes, imprescriptibles y progresivos. Inherentes, debido a que todas las personas, desde que nacen, son poseedoras de estos derechos, aun cuando no les sea reconocido; imprescindibles, porque su vigencia está relacionada a la existencia del ser humano, y le acompañan en el desarrollo personal y social; y progresivos, puesto que pueden crearse más derechos a partir de las nuevas demandas de la persona.

Considerando la propuesta de que los Derechos Humanos pueden ir aumentando en función a la petición de las personas, y que se está enfatizando en estos últimos años la equidad de género y la promoción de la mujer en la sociedad, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), impulsan la enseñanza de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Dichos derechos sexuales tendrían por finalidad garantizar la autonomía y la libertad de la persona en sus decisiones entorno a su sexualidad, y estaría avalada no solo por el Estado sino también por instituciones internacionales como la ONU:

Los derechos sexuales y derechos reproductivos constituyen un aspecto central de los derechos humanos que, desde su especificidad, comprometen la responsabilidad del Estado para garantizar a cada persona el bienestar, la autonomía y capacidad para tomar decisiones libres y responsables con respecto al ejercicio de su sexualidad. (MINEDU, 2014, p. 5)

Dicha promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos por parte del MINEDU son fruto de los acuerdos establecidos en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Dichos acuerdos fueron promover en los países asociados a la ONU la libertad

de vivir la sexualidad según las propias convicciones, y que esto se generalizase través de la educación sexual y la salud sexual:

Derechos sexuales. Son los derechos humanos referidos a la educación sexual y la salud sexual integral que se desprenden de las definiciones y compromisos de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Los derechos sexuales representan el derecho que tienen todas las personas a alcanzar —libres de coerción, discriminación y violencia— el más alto grado posible de salud sexual. (MINEDU, 2008b, p. 85)

MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) enseñan que los Derechos sexuales son: recibir información sobre el funcionamiento del propio cuerpo, construir la propia identidad sexual, elegir libremente una pareja, a decidir ser sexualmente activo o no, a tener relaciones sexuales en consenso, buscar una vida sexual segura, satisfactoria, y placentera, a no sufrir violencia sexual, no ser discriminado por la identidad u orientación sexual, a ser respetado en la privacidad, a ser tratado con equidad, a recibir educación sexual, a la decisión de compartir la vida con quien uno quiera, expresar libremente los afectos, respetar las decisiones de los demás en materia de sexualidad, entre otros.

Y los derechos reproductivos son, según MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010c) y MINEDU (2013) son: recibir información sobre la salud sexual y reproductiva, ser madre o padre por elección y no por obligación, elegir el momento de tener hijos, decidir el número de hijos, criar a los hijos de forma equitativa con la pareja, recibir información oportuna sobre anticonceptivos, y tener acceso a ellos, no morir por maternidad, no ser rechazadas por maternidad, recibir información sobre ETS y SIDA, etc.

Recapitulando, los Derechos Humanos son facultades y libertades que se otorgan a las personas a fin de que desarrollen sus capacidades y se desenvuelvan en la sociedad con igualdad. Dichos derechos se caracterizan por ser universales, interdependientes, inherentes, inalienables, indivisibles, imprescriptibles y progresivos. Debido a que son progresivos, es que se establecieron los Derechos Sexuales y Reproductivos, cuya finalidad sería permitir a las personas vivir su sexualidad según sus propias convicciones e inclinaciones, libres de embarazos no deseados, ETS y SIDA. Finalmente, estos últimos

derechos, con el motivo de que se conozcan y promuevan se enseñan cuando se habla de educación sexual y salud sexual.

En relación a los Derechos Humanos, Vassallo y Muga (2012) y Vasallo (2014) están de acuerdo con la comprensión que enseña el MINEDU sobre estos, ya que son considerados como facultades jurídicas que se otorgan a las personas a fin de que estas no solo estén protegidas en medio de la sociedad sino que también les permita desarrollarse en función a su ser personal y su dignidad.

Vasallo (2014) agrega que los Derechos Humanos no solo son leyes que surgen del ámbito jurídico para promover y defender a las personas, sino que sobre todo son el fruto de la comprensión de la realidad que posee el ser humano desde su dignidad y su naturaleza. Por este último motivo, los DDHH tienen la función de favorecer el pleno y completo desarrollo de la persona en todas sus dimensiones y en su integridad, y no se opondrían entre sí.

En función a los Derechos Sexuales y Reproductivos, Huarcaya (2012) encuentra la misma propuesta del MINEDU para que se enseñen en el área de PFRH. No obstante, considera que estos derechos, al proponer que las personas pueden buscar en su sexualidad el placer y bienestar, construir su identidad, elegir su orientación sexual, usar preservativos y anticonceptivos, elegir ser padres o madres por decisión y no por obligación, no morir por maternidad (dando pase al aborto), entre otros, transmiten una visión subjetiva de la sexualidad humana, rompen la integridad de las dimensiones de la persona y la familia, y anulan su naturaleza y trascendencia.

Vassallo y Muga (2012), Chirinos (2017) y Vasallo (2014) consideran que estos Derechos Sexuales y Reproductivos no tienen correspondencia con la finalidad de los Derechos Humanos. Asimismo, estos derechos, ya que en vez de promover unidad generan conflictos y divisiones, muestran un trasfondo de imposición política, económica e ideológica que promueve individualismos a través de la comprensión y manipulación de la palabra “género”.

Por lo tanto, Vassallo y Muga (2012), Chirinos (2017) y Vasallo (2014) proponen que frente a estas políticas ideológicas que atentan contra el ser humano y la célula de la sociedad, es decir, la familia, el Estado debe promoverlos y protegerlos desde su propia

naturaleza e integridad, esto sin menoscabar la importancia de luchar contra todas las personas o grupos que quieran atentar bruscamente contra la sexualidad de cada persona por medio de violaciones, maltratos o trata.

4.2.3 FINALIDAD DE LA SEXUALIDAD.

A pesar de que el total de libros analizados no poseen un capítulo o una definición que permita evidenciar directamente la forma de comprender y enseñar el fin de la sexualidad, existen párrafos y oraciones que dejan inferir el propósito de esta.

MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) explican que la sexualidad tiene una finalidad biológica y otra psicológica-afectiva. Biológica porque por medio de ella se realiza la reproducción humana; y afectiva, ya que expresa la intimidad de la persona, permite que se entablen relaciones interpersonales y afectivas, manifiesta el amor, permite obtener goce y placer, entre otros:

Nuestra sexualidad se expresa integralmente mediante los afectos, el cariño, el conocimiento de sí mismo, la confianza, el amor, la reproducción, la familia, el placer, las relaciones con los demás y los roles que desempeñamos en la sociedad, entre otras manifestaciones (DITOE, 2008a). El bienestar, el goce y el placer son elementos característicos de nuestra sexualidad y se vinculan con la realización personal, la intimidad y el bien común. (MINEDU, 2010c, p. 22)

En relación a su fin biológico, MINEDU (2008a) MINEDU (2008b), MINEDU (2010c) y MINEDU (2013), concuerdan que la sexualidad permite a la persona identificarse como hombre o mujer, y está orientada a la reproducción humana, aunque esta última no sería un aspecto resaltante ni obligatorio: “Disfrutar de una vida sexual satisfactoria, libre y placentera, sin riesgos, no necesariamente orientada a la reproducción.” (MINEDU, 2013, p. 31)

Y en función a su fin psicológico y afectivo, MINEDU (2008a) y MINEDU (2010b) enseñan que si bien la sexualidad permite constituir la identidad de la persona, en realidad está encausada principalmente a proporcionar sensaciones placenteras, deseo sexual, erotismo y sentimientos:

Cuando nos referimos a la sexualidad también estamos aludiendo a la corporalidad, al hecho de sentir nuestro cuerpo y la satisfacción que ello nos proporciona. Tenemos una gran capacidad de experimentar sensaciones, y es desde esa condición de seres corporales que nos relacionamos con el mundo. Los sentimientos y sensaciones, la expresión del cariño, el deseo sexual y el goce erótico en la relación sexual no son ideas abstractas, los vivimos y expresamos desde nuestra corporalidad. (MINEDU, 2008a, p. 51)

Y según el planteamiento de MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a) y MINEDU (2013) el amor sería solamente un sentimiento, una emoción o un activador de la respuesta sexual en la persona, y no involucraría necesariamente la decisión de buscar el bien de la pareja:

La mutua satisfacción durante las relaciones sexuales depende de las caricias previas, la excitación, la integración y disposición de la pareja para disfrutar su encuentro amoroso. En esta disposición juegan un papel central los sentimientos de amor, afecto y respeto que ambos se tienen, así como las condiciones de intimidad y confianza que enmarcan el encuentro sexual. (MINEDU, 2010a, p. 26)

En suma, la enseñanza del MINEDU sobre la finalidad de la sexualidad es que posee dos propósitos. El primero es biológico, ya que permite la identificación de la persona como hombre o mujer, y da pase a la reproducción; y la segunda es psicológica y afectiva, porque permite obtener sentimientos, placer, goce, deseo y erotismo.

Esta comprensión sobre la finalidad de la sexualidad la encuentran también Huarcaya (2012) y Seminario (2013) en los libros de PFRH. En sus investigaciones, el MINEDU también exalta el placer como el fin prioritario de la sexualidad, el cual debe ser conseguido según los gustos y orientaciones de la persona, siempre y cuando no dañe su salud y la de otros.

Asimismo, Seminario (2013) constató que a pesar de proponer el amor como un fin de la sexualidad, este es reducido solamente a un sentimiento o deseo, dejando de lado la donación que implica dentro de un compromiso real, que es el matrimonio, y la trasmisión de la vida por medio de los hijos.

En contraposición a lo propuesto por el MINEDU, García (2016) explica que la sexualidad, al ser una dimensión que abarca la totalidad de la persona, estaría también involucrada con la finalidad del ser humano, es decir, estaría orientada a expresar el amor,

como don exclusivo y libre, dentro del matrimonio. Dicho amor, abarcaría no solo el aspecto sensible sino también el espiritual.

4.2.4 COMPRENSIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD.

4.2.4.1 ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN TUTORÍA.

MINEDU (2008b) y MINEDU (2013) dan a conocer que la educación sexual tuvo sus orígenes en la formación biológica que se brindada a los estudiantes en las escuelas públicas y privadas peruanas a través de los cursos de Ciencias Naturales y Educación Familiar. Dichos cursos transmitían conocimientos sobre la biológica, anatomía y fisionomía del cuerpo humano, y las responsabilidades de las personas en la casa y la sociedad.

Luego, según MINEDU (2008b) y MINEDU (2013), ya que se quería combatir el aumento de la tasa de natalidad en el Perú, especialmente en zonas de pobreza, el Estado aplicó el Programa Nacional de Educación en Población 1980-1990, a fin de que se incorpore al Diseño Curricular tanto de secundaria como de primaria, contenidos temáticos referidos a la familia, la sexualidad, la paternidad responsable, la identidad sexual, entre otros temas a las áreas de Educación Cívica, Educación Familiar, y Familia y Civismo.

MINEDU (2008b) explica que después de la ejecución del programa, y como fruto de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), la Estrategia Nacional de Alivio a la Pobreza, las políticas de mejora de la calidad educativa, y los compromisos asumidos en la IV Conferencia de la Mujer en Beijing (1995), se implementa en el Perú el Programa Nacional de Educación Sexual 1996-2000.

Posteriormente, en el año 2001, MINEDU (2008c) da a conocer que de lo estipulado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se agregó a la educación sexual lineamientos para que se combatan las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH-SIDA.

Finalmente, en el año 2005a, MINEDU (2008b) enseña que esta educación sexual fue incorporada en el Diseño Curricular Nacional y en el Reglamento de Educación Básica Regular como tema transversal del currículo; contenido básico para las áreas de

Persona, Familia y Relaciones Humanas, Ciencias Sociales, y Ciencia, Tecnología y ambiente; y tema del área de prevención psicopedagógica dentro de la Tutoría.

En resumen, la educación sexual en el área de Tutoría tuvo su origen en el deseo internacional y nacional de formar a los estudiantes en materia de sexualidad, no solo desde una visión biológica, sino integral, abarcando las dimensiones psicológica, afectiva y social; disminuir los índices de natalidad en zonas pobres, y el contagio de ETS o SIDA; y eliminar la violencia y discriminación contra la mujer.

No obstante, Seminario (2013) y Vassallo (2014) consideran que si bien en los antecedentes se tiene la intención de erradicar la violencia contra la mujer, promover la igualdad de oportunidades entre las personas, y luchar contra la pobreza y las ETS a través de una educación integral; existe un trasfondo antropológico que contradice la dicha integridad de la formación, ya que exalta solamente el placer, el bienestar y la salud sexual como elementos que permiten el buen desarrollo de la persona en sus proyectos de vida.

Conjuntamente, Vassallo y Muga (2012), Vassallo (2014), Solís (2018) y Jara (2018), agregan que la educación sexual en el Perú al estar encausada por postulados internacionales establecidos en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (1994) y la IV Conferencia de la Mujer en Beijing (1995), indica que posee un trasfondo político que busca llevar al extremo la igualdad entre el hombre y la mujer, dejando de lado su complementariedad; y se propone el género como sexualidad o identidad sexual, dejando de lado las interrelaciones que existen entre todas las dimensiones que conforman a la persona.

Para Vassallo y Muga (2012), Seminario (2013), Vassallo (2014), Solís (2018) y Jara (2018), estas políticas traen como consecuencia: la comprensión de la sexualidad como solamente una fuente de placer, la ruptura entre las dimensiones de la persona, haciendo que existan otras identidades sexuales a parte del hombre y la mujer, la comprensión de la paternidad y maternidad como una carga, las posibilidades que se proponga el aborto como una política legal, entre otros.

Vassallo y Muga (2012), Vassallo (2014) y Chirinos (2017) consideran que frente a estas políticas, el Estado peruano debe implementar una reforma educativa que

promueva una verdadera comprensión integral de la persona y asegure el desarrollo de la familia, la cual se ve minusvalorada y atacada desde los postulados antes mencionados.

4.2.4.2 DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL

Para MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), la educación sexual no es solo uno de los Derechos Sexuales Y Reproductivos, sino que también es un elemento importante para que se desarrolle la formación integral del estudiante. Ella permitiría desarrollar conocimientos y actitudes adecuadas frente a la vivencia de su sexualidad y a cuestionamientos o inquietudes que surjan en torno a ella: “Una Educación Sexual Integral de calidad proporciona competencias, capacidades, actitudes y valores para que las y los adolescentes tomen decisiones con autonomía y responsabilidad con respecto al ejercicio de su sexualidad.” (MINEDU, 2010c, p. 50)

MINEDU (2008b), MINEDU (2010b) y MINEDU (2013) agregan que esta Educación Sexual Integral desarrolla dos actitudes fundamentales para el ejercicio de la sexualidad: la autonomía y la responsabilidad. La autonomía no hace referencia solamente a la toma de decisiones de forma arbitraria sino al desarrollo del juicio crítico frente a conductas propias y ajenas, y sus repercusiones; y la responsabilidad, ya que le hace asumir la consecuencia de los propios actos, y a sentirse parte del desarrollo y avance de su comunidad:

La ESI procura responder a las necesidades cambiantes de las y los estudiantes mediante el fortalecimiento de su autonomía, aspecto fundamental para lograr el desarrollo integral. Asimismo, la ESI forma parte de la educación ciudadana que concibe a toda persona, en especial, a toda niña, niño, y adolescente, como sujeto de derechos, capaz de asumir progresivamente responsabilidades, tomar decisiones y establecer comunicaciones eficaces con las personas adultas de su entorno. (MINEDU, 2010b, p. 20)

MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) consideran que esta educación sexual aunque promueve en los estudiantes el desarrollo de actitudes autónomas, críticas y responsables en torno al ejercicio y dudas sobre la sexualidad, debe ir orientada por los

Derechos Humanos, el desarrollo humano, la interculturalidad, diversidad y encuentro, y la equidad de género.

En relación a los Derechos Humanos, según MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), serían los Derechos Sexuales y Reproductivos, los cuales promueven –como se ha ido viendo a lo largo de este análisis- una comprensión de la sexualidad basada en la obtención de placer y bienestar:

... la ESI constituye una puerta de acceso al ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, que incluyen el derecho a disfrutar de la sexualidad, a la libre elección de la pareja, la decisión de cuándo tener hijos y con quién, y el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva. Toda persona tiene derecho a expresar y vivir su sexualidad plenamente. (MINEDU, 2008a, p. 31)

MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) constatan que la educación sexual se encauza por los Derechos Sexuales y Reproductivos al afirmar que esta formación centra su atención en que los estudiantes tengan un desarrollo sexual saludable, el cual se logra cuando una persona descubre que su sexualidad le da sensaciones placenteras al dejarse llevar por sus deseos o sentimientos: “Encuentran en su sexualidad una fuente de bienestar y placer a través de la expresión auténtica de sentimientos y afectos.” (MINEDU, 2013, p. 180)

En función al desarrollo humano, MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010b), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), consideran que la educación sexual debe promover el desarrollo de la libertad de la persona para que esta se desenvuelva no solo según sus propias capacidades sino también viviendo en concordancia a su identidad, afectividad, necesidad y creatividad:

... el desarrollo humano nos refiere al proceso de expansión de capacidades y derechos de las personas, dentro de un marco de igualdad de oportunidades, en el cual, todas y todos pueden progresar con plenitud y en libertad. Esta concepción de desarrollo implica una comprensión de las personas como portadoras de necesidades y de potencialidades, metas y derechos que deben ser atendidos; no sólo en lo referido a la subsistencia y la

protección sino también en cuanto a las necesidades y capacidades de libertad, creatividad, afecto, identidad, trascendencia y sentido. (MINEDU, 2008b, p. 26)

En referencia a la interculturalidad, la diversidad y el encuentro, MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010b), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), dan a entender que la educación sexual busca eliminar de la sociedad y de la cultura actitudes discriminatorias y excluyentes, a fin de dar paso a las variadas manifestaciones que se puedan dar en las personas y grupos sociales:

Una propuesta intercultural bien entendida, intenta eliminar las actitudes y comportamientos etnocéntricos y discriminatorios, y ofrece pautas que preparan a los individuos y grupos sociales para desarrollar una adecuada valoración de la diversidad cultural, entendiendo y manejando los conflictos que surgen del contacto entre ellas, apuntando a superar la exclusión. (MINEDU, 2013, p. 9)

Y en relación a la equidad de género, MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010b), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), enseñan que la educación sexual permitirá a los hombres y mujeres vivir de formas similares, sin importar el género; eliminar todo aquello que les divide en relación a las conductas; y a poder desarrollarse sin discriminación en los diversos ámbitos que tiene la sociedad:

La equidad es la ausencia de disparidad e implica las mismas oportunidades para mujeres y varones de gozar de condiciones de vida similares. La equidad de género trata de eliminar las brechas entre ambos géneros que impiden la igualdad de oportunidades económicas, políticas, de acceso a la educación, a los recursos y a los servicios básicos de una sociedad. (MINEDU, 2014, p.p. 6-7)

En resumen, la educación sexual integral es para el MINEDU una formación que busca desarrollar en los estudiantes actitudes autónomas y responsables frente al ejercicio de la sexualidad en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos, el desarrollo humano, la interculturalidad, diversidad y encuentro, y la equidad de género, a fin de que disfruten de su sexualidad de manera saludable, libre de enfermedades y embarazos no deseados.

Frente a la concepción de la educación sexual planteada por el MINEDU, Huarcaya (2012) y Seminario (2013) consideran que esta no responde a una verdadera formación integral para el estudiante, ya que, a pesar de referirse a todas las dimensiones

que abarca la sexualidad, como la biológica, psicológica, afectiva y social, solo se le da importancia a la comprensión y construcción que hace la persona de sí misma en función de sus tendencias y sentimientos.

Seminario (2013) agrega que a pesar que la educación sexual propone la autonomía, el juicio crítico, la responsabilidad y la asertividad como ejes que forman el desarrollo de la sexualidad en persona, esta solo lo enfatiza para que se eviten enfermedades de transmisión sexual, se contagien de SIDA o tengan un embarazo no planeado, y dejan de lado la formación afectiva que se orienta por las facultades superiores del ser humano, y la práctica de virtudes, que forman la integridad del ser humano.

En cuanto a los enfoques de Derechos Humanos, desarrollo humano, interculturalidad, diversidad y el encuentro, y equidad de género, dados a la educación sexual por parte del MINEDU, Huarcaya (2012), Vassallo y Muga (2012), Vassallo (2014) y Chirinos (2017) consideran que estos no permiten una educación integral de la sexualidad, ni promueven el desarrollo personal ni social, a causa de que poseen una visión antropológica orientada solamente a la satisfacción de necesidades relacionadas al placer y al erotismo, y dejan a un lado la trascendencia que posee el ser humano.

Vassallo y Muga (2012), Vassallo (2014) y Chirinos (2017) dan a conocer que si bien se proponen los Derechos humanos como uno de los cauces por el que se debe desarrollar la educación sexual, en ellos se enmarca la enseñanza y práctica de los Derechos Sexuales y Reproductivos, los cuales –como se ha explicado con anterioridad– no responden a una verdadera educación integral, debido a que poseen contradicciones con los demás DDHH; anulan la naturaleza humana, que es la base de los mismos derechos; establecen la ética como una norma subjetiva; y reducen la sexualidad humana al género.

En cuanto al desarrollo humano, a pesar de que se busca promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres a fin de que se desenvuelvan con todas sus capacidades en la sociedad, Seminario (2013) y Vassallo (2014) afirman que esta libertad que conlleva la igualdad va más allá de lo propuesto, porque busca romper la interrelación que existe en las dimensiones del ser humano, como es el caso del sexo y el género, para que se viva en medio de la comunidad como a cada uno convenga y quiera. Como

consecuencia, la constitución antropológica de la persona se vería afectada ya que cada uno construiría no solo su sexualidad sino también su identidad y su conducta en función a afectos, sentimientos o inclinaciones, olvidando o denigrando su naturaleza.

Sobre la interculturalidad, la diversidad y el encuentro, Vassallo y Muga (2012), Seminario (2013), Vassallo (2014) y Chirinos (2017), concuerdan en que aun cuando se pretende por ellos disminuir y eliminar todo acto discriminatorio y excluyente que exista en la sociedad, busca sobretodo que se permita dentro de la comunidad la aceptación de las diversas identidades y orientaciones sexuales a través de leyes y proyectos. Dichas políticas que se buscan aplicar relacionadas al género y su inclusión en la sociedad, como ya se ha ido constatando en este trabajo, no solo atentan contra la integridad de la persona, sino que también menoscaban a la familia como célula de la sociedad.

Y en relación a la equidad de género, para Huarcaya (2012), Seminario (2013), Vassallo (2014) y Chirinos (2017), pese a que este enfoque promueve eliminar las diferencias existentes para el ejercicio de actividades en la sociedad según el sexo de la persona, y dar a cada una la posibilidad para que se desenvuelvan en todos los aspectos que requieran en la comunidad, plantea también la opción de que cada persona puede desenvolverse no necesariamente en conformidad a su dimensión biológica, y entablar lazos afectivos y de pareja con personas del mismo sexo, contrario o ambos. Esta forma de comprender la equidad de género anula la identidad de la persona como fruto de la integración de todas sus dimensiones, y elimina la igualdad, la diferencia y la complementariedad que existe entre el hombre y la mujer.

4.2.4.3 FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SEXUAL

MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) dan a conocer que la educación sexual tiene por fin complementar la formación integral de los estudiantes en la institución educativa, y desarrollar actitudes que permitan vivir la sexualidad de forma placentera y saludable, respetando las decisiones que tomen los demás respeto a la misma:

La principal finalidad de la Educación Sexual es contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y a la plena realización de sus proyectos de vida, procurando el logro de aprendizajes significativos para el ejercicio de una sexualidad saludable,

placentera y responsable en el contexto de relaciones interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas (UNESCO & MINEDU, 2013). (MINEDU, 2014, p. 8)

MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010b), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), agregan que como consecuencia de establecer a la educación sexual como una formación de actitudes que permitan vivir la sexualidad de forma sana y placentera, esta poseería un propósito formativo y otro preventivo:

... la Educación Sexual Integral tiene un carácter formativo y preventivo, se fundamenta en la promoción de estilos de vida saludables, la equidad de género, el diálogo intercultural y el ejercicio de los derechos humanos en las y los estudiantes. Asimismo, aborda con especial atención el tema de la prevención de ITS/VIH y SIDA, el embarazo en la adolescencia, la violencia basada en género y el abuso sexual. (MINEDU, 2008a, p.7)

La educación sexual sería formativa ya que busca desarrollar en los estudiantes la autonomía en la toma de decisiones a través del juicio crítico, y la responsabilidad, para asumir las consecuencias de sus actos y su participación en el desarrollo de la sociedad; todo esto con el propósito de que gocen de su sexualidad a través de su salud y el placer:

Educación Sexual Integral. Tiene como objetivo principal lograr durante el proceso formativo que las y los estudiantes se desarrollen como personas autónomas y responsables, con conocimientos, capacidades, actitudes y valores que les permitan ejercer su derecho a una sexualidad integral, saludable, responsable y placentera. (MINEDU, 2013, p. 145)

Y es preventiva porque busca que los estudiantes vivan su salud sexual y reproductiva con el máximo bienestar, evitando el posible contagio de alguna enfermedad de transmisión sexual, especialmente el VIH o algún embarazo no deseado, a través del uso de preservativos, el retraso del inicio de las relaciones sexuales o la fidelidad a la pareja; y eliminando, previniendo o denunciando el abuso sexual o la discriminación:

Es, también, una estrategia preventiva, de fortalecimiento de factores protectores, de promoción de estilos de vida saludables para el logro de una sexualidad saludable, segura, autónoma y responsable, y de prevención de contextos, situaciones y comportamientos que puedan impactar negativamente la salud sexual y la salud reproductiva de las personas, como el abuso sexual, el embarazo precoz, la violencia de género, la

discriminación, o las infecciones de transmisión sexual, como el VIH y el sida. (MINEDU, 2008b, p. 88)

Para MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), la forma por la que se desarrolla la educación sexual formativa y preventiva es a través de la promoción de Estilos de Vida Saludable:

Promover estilos de vida saludable es parte de la acción formativa en todo proceso educativo de calidad que fortalece las prácticas cotidianas para el desarrollo integral de las y los estudiantes, contribuyendo a que desarrollen de factores de protección que las y los preparen para prevenir situaciones y comportamientos de riesgo, entre los que se incluye la prevención de las ITS, el VIH y Sida. (MINEDU, 2010b, p. 40)

Dichos Estilos de Vida Saludable, para MINEDU (2005a), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c) y MINEDU (2013) son formas por las cuales los estudiantes deciden plantear su vida en función a su desarrollo personal y social. Dichos estilos, ya que incentivan una visión del propio futuro, incitarían el juicio crítico, el cuidado personal y la toma de decisiones asertivas para evitar embarazos o enfermedades que trunquen dichos proyectos:

En el sistema educativo, la promoción de estilos de vida saludable se entiende como el proceso permanente de aprendizaje de una forma de vivir adecuada, que contribuye al desarrollo integral y bienestar de las personas. En este contexto, las instituciones educativas se convierten en el espacio idóneo para que se desarrollen en las y los estudiantes capacidades, conocimientos, actitudes y valores que se expresen en el autocuidado, el desarrollo del juicio crítico y la toma de decisiones con asertividad, que les permita vivir una sexualidad plena y responsable, evitando situaciones y comportamientos de riesgo relacionados con la adquisición de ITS, VIH o embarazo y paternidad en la adolescencia. (MINEDU, 2013, p. 102)

Y MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) explican que los estilos de vida saludable promueven la salud sexual como medio efectivo para que los estudiantes logren sus metas y su desarrollo personal. La salud sexual y reproductiva es propuesta como un estado personal de bienestar no solo física, sino también psicológica y libre de discriminación, en la que se puede vivir la sexualidad

de forma placentera y autónoma, libre de ETS, Sida o embarazos no deseados, los cuales se evitarían a través del el uso de preservativos, anticonceptivos, el retraso del inicio de las relaciones sexuales, y la fidelidad a la pareja:

Salud sexual y salud reproductiva. En la CIPD de El Cairo (1994), el Estado peruano se adhirió a la definición de salud reproductiva como «un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos [...] Entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia» (párrafo 7.2). Ello implica el derecho a la información, a acceder a métodos de planificación de la familia, a contar con servicios adecuados de atención de la salud reproductiva, es decir, «el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y bienestar reproductivos» (párrafo 7.2). La atención de la salud reproductiva «incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento en materia de reproducción y ETS» (párrafo 7.2.). (MINEDU, 2008b, p.p. 94-95)

En suma, la educación sexual tiene por finalidad formar en los estudiantes capacidades y actitudes que les permitan vivir su sexualidad de forma libre y placentera, en un marco de respeto y no discriminación, y prevenir el contagio y aumento de casos de ETS, SIDA o embarazos no deseados. Asimismo, esta educación sexual se trasmite por medio del desarrollo de Estilos de Vida Saludable, los cuales planteando los proyectos de vida personales, permitirían vivir la salud sexual al máximo, considerado evitar situaciones que pongan en peligro el logro de sus planes.

Seminario (2013) frente al propósito establecido para la educación sexual por parte del MINEDU de formar al estudiante para que viva su sexualidad de forma placentera y saludable, y prevenir que este contraiga una ETS, el SIDA o viva la paternidad o la maternidad en un momento no establecido, considera que no responde a una verdadera educación integral porque solo se enfatiza en promover el placer y evitar alguna dolencia psíquica o física, y deja de lado la práctica hábitos que promueven el desarrollo de la persona desde su ser y su dignidad.

Seminario (2013) considera también que la finalidad de la educación sexual propuesta por el MINEDU solamente obedece a un conjunto de tratados internacionales

que a pesar de promover la lucha contra la desigualdad y la discriminación, solo quiere enfrentar el aumento de pobreza mediante la reducción de embarazos no deseados y contagios de ETS, dejando de lado la constitución antropológica de la persona y su trascendencia.

Para Vassallo y Muga (2012), Vassallo (2014) y Chirinos (2017) estas políticas internacionales presentes en el propósito de la educación sexual, buscan implantar un pensamiento que, a pesar de promover la libertad y la igualdad, solo exalta el placer y banaliza la sexualidad, dejando de lado una visión del ser humano en el que todas sus dimensiones están integradas y se orientan por su dignidad y trascendencia.

En relación a la promoción de Estilos de Vida Saludable, Gómara (2010) enseña que el uso de preservativos, la toma de anticonceptivos, el conocimiento de la salud física de la pareja, el retraso del inicio de las relaciones sexuales, y el mantener intimidad con una persona determinada como un acto de fidelidad, no permiten al estudiante desarrollarse como persona, sino todo lo contrario, debido a que estas conductas –según sus investigaciones- traen como consecuencia la iniciación precoz en los adolescentes, la promiscuidad, y desarrolla una visión de la otra persona reducida al placer.

Para Gómara (2010) y Solís (2018), los verdaderos estilos de vida saludable que deberían promoverse en los colegios para que los estudiantes no solo vivan su sexualidad de forma adecuada, sino también les perfeccionen como personas y les prepare para desenvolverse en la sociedad y la familia, serían el autocontrol, la modificación de conductas, la abstinencia, la autonomía y la responsabilidad. Estos dos últimos entendidos como fruto del juicio crítico orientado no solo por las facultades superiores sino también por su ser personal.

Y en función a la salud sexual y reproductiva, como otro de los fines de la educación sexual, Vassallo y Muga (2012) y Vassallo (2014) explican que tiene su origen en la actividad médica paliativa dada frente a las enfermedades que se transmitían por las relaciones sexuales o se desarrollaban en la procreación. Pero que en la actualidad, al promover el bienestar físico, psicológico y afectivo de la persona, libre de discriminación y exclusión, posee una manipulación terminológica que desvincula la sexualidad de la reproducción humana y desvalorizar a la familia.

4.2.5 CONCEPCIÓN ANTROPOLÓGICA ENFATIZADA.

Según MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), la comprensión antropológica que proponen para que se desarrollen los contenidos temáticos sobre sexualidad humana en el área de Tutoría, es integral, ya que dice considerar todas las dimensiones que conforman a la persona de forma interrelacionada. Esto lo manifiesta al enseñar que la sexualidad y la educación sexual abarcan el aspecto biológico, afectivo y ético de la persona:

La sexualidad es consustancial a los seres humanos y propulsora de los vínculos afectivos que se establecen entre ellos, integrando dinámicamente aspectos de la dimensión biológica-reproductiva, socio-afectiva y ético - moral. La Educación Sexual Integral comprende de manera holística estas dimensiones y sus relaciones. (MINEDU, 2013, p. 179)

No obstante, existe una contradicción en la educación sexual integral propuesta, debido a que –como se ha visto a lo largo de esta investigación- los textos analizados argumentan una comprensión antropológica que no abarca todas las dimensiones del ser humano, y que además rechazan aspectos metafísicos del hombre. Según el análisis realizado, se constató que niegan la naturaleza humana, separan el sexo del género, reducen la sexualidad al placer, promueven los Derechos Sexuales y Reproductivos que contradicen a los DDHH, desvalorizan a la familia, y manipulan o cambian algunos términos antropológicos.

En torno a la negación de la naturaleza humana, se evidenció que MINEDU (2010a), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) enseñan que en el pasado se pensaba que las conductas propias del hombre y la mujer tenían su origen en la naturaleza del ser humano, y por lo tanto eran inalterables:

Durante siglos las sociedades han atribuido a hombres y mujeres características que reconocemos como masculinas o femeninas y que señalan formas de ser, de pensar y de proceder diferentes para los hombres y las mujeres. Esta distinción para organizar las relaciones entre hombres y mujeres se aceptaba como natural. (MINEDU, 2010c, p. 36)

Para MINEDU (2010a), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), quien dicta las normas de comportamiento y de pensar para los hombres y mujeres, es la

sociedad y la cultura en un determinado contexto, y no la naturaleza. Así lo afirman cuando hacen referencia a la construcción del género: “Estas diferenciaciones fueron llevadas a la categoría de “naturales” e inamovibles. No se distinguió aquello que era producto de procesos y relaciones humanas y quedó arraigada la convicción de que era la naturaleza quien las dictaba.” (MINEDU, 2013, p. 54)

Como consecuencia de entender que la manifestación de la sexualidad es una construcción social, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), afirman que su comprensión puede variar a través del tiempo y puede contradecirse, de manera que no existiría una definición perenne de lo que es la sexualidad y de los comportamientos que ella conlleva en el hombre y la mujer:

Las definiciones de la sexualidad abarcan ideas y significados que son configurados de modos diversos en diferentes contextos sociales y períodos históricos. Se trata, en consecuencia, de un conjunto dinámico y en continua evolución que está sujeta a múltiples y contradictorias interpretaciones. (MINEDU, 2014, p. 7)

En relación a la separación de sexo y género, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) afirman que la dimensión biológica de la persona no tiene repercusión en la psicología y afectividad de la persona, de manera que cada una puede actuar en conformidad o no a su sexo, pero sí debe encauzarse por sus sentimientos o deseos:

...las formas de actuar, pensar, sentir y relacionarse que consideramos “propias” de las mujeres y de los varones son aprendidas, pueden variar de acuerdo al contexto histórico y social, y no dependen necesariamente del sexo biológico de las personas (DITOE, 2008c). (MINEDU, 2013, p. 51)

Como resultado de esta afirmación, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a) y MINEDU (2014) dan a conocer que tanto la identidad sexual como la orientación sexual irían en conformidad a los sentimientos de pertenencia a un sexo o a otro, y al deseo de entablar un lazo afectivo y erótico con una persona, sea del sexo opuesto o no. Dicha orientación sexual puede ser heterosexual, homosexual o bisexual.

En relación a la contradicción existente entre de los Derechos Sexuales y Reproductivos y los DDHH, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014), afirman que los Derechos Sexuales y Reproductivos son una extensión de los DDHH, que buscan, por medio de políticas educativas, formar integralmente a los estudiantes en el desarrollo de su sexualidad:

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos constituyen un aspecto central de los Derechos Humanos y, desde su especificidad, comprometen la responsabilidad del Estado y de las personas para alcanzar una Educación Sexual Integral de calidad que les permita el ejercicio pleno de su sexualidad. (MINEDU, 2013, p. 31)

No obstante, dichos Derechos Sexuales y Reproductivos al promover construir la propia identidad sexual, elegir libremente una pareja, a ser sexualmente activo o no, a tener relaciones sexuales en consenso, a elegir vivir la maternidad y la paternidad o no, a usar preservativos y anticonceptivos, entre otros, no solo suscitan en las personas una comprensión de sí mismas y de las demás como objetos de placer, dando paso a la promiscuidad; sino que también atentan contra el desarrollo integral del ser humano, promovido por los DDHH, debido a que tienen un cauce unidimensional, y no consideran el ser de la persona y su dignidad.

Acerca de la reducción de la sexualidad al placer, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) lo dan a conocer al afirmar que la finalidad de la educación sexual es propiciar que los estudiantes logren un desarrollo pleno de su sexualidad a través de una vida placentera, y libre de enfermedades, con ayuda de sus derechos sexuales y reproductivos. De esta manera, rompen el lazo que existe entre todas las dimensiones del ser humano, abarcando solo el aspecto placentero que proporciona la dimensión biológica de la persona, y las tendencias que posean, según sus sentimientos:

La Educación Sexual Integral (ESI) es una acción formativa presente en todo proceso educativo, que contribuye al desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para que las y los estudiantes valoren y asuman su sexualidad en el marco del ejercicio de sus derechos y deberes para con los demás. Tiene como objetivo principal lograr que se desarrollen como personas autónomas, responsables y con valores que les permitan

ejercer su sexualidad de una manera saludable, plena y placentera (DITOE, 2008a). (MINEDU, 2010b, p. 20)

En cuanto a la desvalorización de la familia, MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2013), MINEDU (2015) no elaboran una comprensión del matrimonio como institución natural que se funda en el amor, los compromisos estables y da pase a la vida, sino que hacen referencia a las relaciones de pareja como vínculos afectivos, sentimentales, placenteras y eróticas que desarrollan las personas con alguien del mismo sexo, el opuesto o ambos. A partir de ello, la familia constituida naturalmente como padre, madre e hijos se disuelven para dar pase a una diversidad de modelos familiares.

Y MINEDU (2010a) y MINEDU (2010c) dan a conocer que los padres de familia tienen la función de promover en sus hijos no solo el cumplimiento de sus deberes sino también el de propiciar que vivan sus derechos, entre los que se resaltan sus derechos sexuales y reproductivos:

Muchas veces las madres y los padres de familia no vemos clara la relación entre respetar los derechos de nuestras hijas e hijos y lograr que sean responsables de cumplir con sus deberes. Sin embargo, la vinculación entre el cumplimiento de los deberes y el goce de los derechos es un proceso de aprendizaje continuo de padres e hijos, facilitado por el diálogo y respeto mutuo en nuestras relaciones en el hogar. (MINEDU, 2010a, p. 14)

Y en relación a la manipulación del lenguaje, MINEDU (2005a), MINEDU (2008a), MINEDU (2008b), MINEDU (2008c), MINEDU (2010a), MINEDU (2010b), MINEDU (2010c), MINEDU (2013) y MINEDU (2014) sustituyen diversos términos propios de la antropología por palabras que en vez de ampliar la visión de desarrollo integral de la persona, solo la limita a la búsqueda de placer, a una libertad radical y a evitar ETS, SIDA o embarazos no planeados. Por ejemplo, en vez hablar de naturaleza humana como un aspecto inalterable de la persona, hace referencia a la cultura como un aspecto que se construye; y el ser hombre y mujer por género, el cual se construiría sin necesidad de considerar la dimensión biológica.

En resumen, a pesar que el MINEDU da a conocer que se desarrolla una educación integral para formar a los estudiantes en torno a su sexualidad, los textos analizados poseen ideas que contradicen lo afirmado, ya que en vez de abarcar todas las dimensiones

del ser humano de forma interrelacionas, los contenidos se enfocan de manera unidimensional, es decir, solo se centran en promover y exaltar dos aspectos de la dimensión biológica y psicológica, el placer y el bienestar.

Para Vassallo y Muga (2012), Huarcaya (2012), Vassallo (2014), Chirinos (2017), Jara (2018) y Solís (2018), la negación de la existencia de la naturaleza humana, la separación del sexo y el género en la constitución de la persona, la desvalorización y destrucción de la familia, la manipulación y cambio de términos antropológicos, y la aparición de nuevos términos, como es el caso de los derechos sexuales y reproductivos, en los textos del MINEDU para desarrollar la educación sexual en el área de Tutoría tienen una concepción antropológica propia de la ideología de género.

La ideología de género, según Huarcaya (2012), Vassallo y Muga (2012), Vassallo (2014), Chirinos (2017), Jara (2018) y Solís (2018), es una corriente que promueve la comprensión y vivencia de la libertad sexual de forma radical, en la que hombres y mujeres pueden actuar conforme a sus inclinaciones, tendencias y deseos, y serían iguales en todo, a tal punto que pueden actuar no necesariamente en conformidad a su sexo sino también al opuesto.

La propuesta de la Ideología de Género de separar el sexo, la psicología, la afectividad y el género, y la naturaleza de la cultura, a fin de dar pase a la construcción de la propia identidad de forma libre y sin presiones, para Jara (2018) y Solís (2018) tiene su fundamento en los pensamientos filosóficos-antropológicos del marxismo de Engels, el existencialismo de Jean Paul Sartre, el feminismo de Simone de Beauvoir, la escuela de Frankfurt (que intenta unir el marxismo y el pensamiento de Sigmund Freud), el pensamiento de Michel Foucault, entre otros.

Solís (2018) añade que la Ideología de Género a fin de imponerse en las legislaciones y políticas internacionales y nacionales utiliza tres acciones: la presión social, ya que impulsando a las personas a la necesidad de no sentirse excluidos y a encajar en la sociedad, los gobiernos establezcan leyes que favorezcan a los marginados y discriminados; la distracción, por medio de noticias sensacionalistas y amarillistas, y la gradualidad, enseñando y legislando sus doctrinas poco a poco, como ha sido el caso del aborto y la unión homosexual.

Vassallo y Muga (2012), Vassallo (2014), Chirinos (2017), Jara (2018) y Solís (2018) dan a conocer que entre las formas por la cuales se ha ido imponiendo el pensamiento de la Ideología de Género en los países, se identifican principalmente dos políticas internacionales que además de promover la práctica de este pensamiento, son fundamento de la educación sexual en el Perú dentro del MINEDU: los lineamientos dados en IV Conferencia Mundial sobre la mujer desarrollada en Beijing en el año de 1995, y la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Frente a la presencia de la Ideología de Género en los textos del MINEDU para desarrollar la educación de la sexualidad en el área de Tutoría, Gómara (2010), Huarcaya (2012) y Seminario (2013) Vassallo y Muga (2012), Vassallo (2014), Jara (2018) y Solís (2018) consideran que estos contenidos son inadecuados para desarrollar una educación integral en las escuelas, ya que además de atentar contra los principios fundamentales que constituyen al ser humano y a la familia, no permiten el desarrollo de la afectividad, sino que incentivan una vivencia promiscua de la sexualidad en los adolescentes.

Por último, Gómara (2010), Vassallo y Muga (2012) y Vassallo (2014), consideran que frente a este pensamiento que se impone cada vez más, el Estado debe disponer políticas educativas que promuevan una visión integral de la persona y salvaguarden la familia; y los ciudadanos deben hacerse partícipes de grupos pro-vida y pro-familia, para defender los derechos fundamentales y las instituciones naturales.

V. CONCLUSIONES

El pensamiento filosófico-antropológico que subyace en los contenidos temáticos de sexualidad presentes en los textos propuestos por el Ministerio de Educación en el área de Tutoría pertenece a la ideología de género, ya que promueven una igualdad radical entre el hombre y la mujer, de manera que las diferencias son solo una construcción social impuesta, y no poseen carácter natural; una libertad sexual que permite construir y definir la identidad y la orientación sexual según el sentimiento de pertenencia a un sexo u a otro, sin considerar necesariamente la dimensión biológica; y enfatizan el placer y bienestar como los principales aspectos que se deben desarrollar en las personas, los cuales se logran a través de la práctica de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Los planteamientos conceptuales filosóficos-antropológicos sobre la sexualidad que poseen los contenidos temáticos presentes en los textos propuestos por el Ministerio de Educación en el área de Tutoría son: Que la sexualidad humana, a pesar de estar presente en todas las dimensiones de la persona, está encausada por la afectividad; la sexualidad tiene por fin proporcionar placer y bienestar, de manera que se deben prevenir situaciones que pongan en riesgo la salud y el desarrollo personal, como las ETS, SIDA y embarazos no planeados, a través del uso de preservativos, anticonceptivos, la fidelidad y la abstinencia; y no existe una relación entre sexo y género, ya que la identidad y orientación sexual dependen de los sentimientos de la persona.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altarejos, F. (2004). *Filosofía de la Educación*. (2º ed.). Pamplona: EUNSA.
- Aparisi, A. (coord.). (2011). *Persona y género*. España: Aranzadi.
- Ayllón, J. (2009). *10 claves de la educación*. (2º ed.). Madrid: Palabra.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Bogotá: Pearson.
- Bottini, Z. (2003). Educación de la sexualidad. *Vida y ética*. 4(1), p.p. 71-84.
- Castillo, G. (2003). *Educación de la afectividad*. Piura: UDEP.
- Chirinos, A. (2017). *El enfoque de género y su injerencia en el ordenamiento jurídico peruano y sus políticas públicas* (tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.
- García, E. (2016). *Fundamentos antropológicos de la concepción personalista del cuerpo humano como comunicación del amor esponsalicio, según Karol Wojtyla* (tesis de maestría). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.
- García, J. (2014). *Antropología Filosófica: Una introducción a la Filosofía del Hombre*. (6º ed.). España: EUNSA.
- García, V. (2002). *Educación de la sexualidad*. (4º ed.). España: Rialp.
- Garza, L. (2009). Teoría de género: visión crítica. En M. Lacalle y P. Martínez (Coords.), *La ideología de género, reflexiones críticas*. (pp. 17-32). España: Ciudadela.
- Giménez, J. (2009). Cerebro y diferencias sexuales mujer-varón. En M. Lacalle y P. Martínez (Coords.), *La ideología de género, reflexiones críticas*. (pp. 215-232). España: Ciudadela.
- Guisán, E. (2013). Utilitarismo. En V. Camps, O. Guariglia, & F. Salmerón, *Concepciones de la ética*. (págs. 269-295). Madrid: Trotta.

Gómara, I., Repáraz, C., Osorio, A. y de Irala, J. (2010). La educación sexual en los textos escolares españoles: evaluación de un texto alternativo. *Estudios sobre educación*. 18(18). pp. 139-164.

Ferrater, J. (1964). *Diccionario de Filosofía. Tomo I: A-K*. (5° ed.). Buenos Aires: Sudamericana.

Flores, G. (1995). *Matrimonio y Familia*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Fraile, G. (1975). *Historia de la filosofía II (I. °) El cristianismo y la filosofía patristica: Primera escolástica*. (3° ed.). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Huarcaya, G. (2012). Análisis crítico de la ideología de género en textos escolares de educación secundaria de Perú. En M. Miranda y D. López (Ed.), *Ideología de género. Perspectivas filosófica-antropológica, social y jurídica. Tomo I*. (pp. 209-226). Costa Rica: Editorial Promesa.

Jara, A. (2018). *Fundamentos filosóficos-antropológicos presupuestos en la ideología de género* (tesis de maestría). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.

Llanes, M. (2010). *Del sexo al género, la nueva revolución social*. España: EUNSA.

Katayama, R. (2014). *Introducción a la investigación cualitativa: fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

López, F. (2002). *El análisis de contenido como método de investigación*. *Revista de Educación*. P.p. 167-180.

Lucas, R. (2008). *El hombre, espíritu encarnado: compendio de antropología filosófica*. (5° ed.). Salamanca: Sígueme.

Lucas, R. (2010). *Horizonte vertical: sentido y significado de la persona humana*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Melendo, T. (2007). *La belleza de la sexualidad*. España: Ediciones Internacionales Universitarias.

MIMP. (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017*. Perú: MIMP.

MINEDU. (2005a). *Conversando con los y las adolescentes de estilos de vida saludables, sexualidad y prevención de ITS/VIH y SIDA*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2005b). *Tutoría y orientación educativa en la educación secundaria*. Lima: MINEDU.

MINEDU. (2007). *Manual de Tutoría y Orientación Educativa*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2008a). *Vivenciando mi sexualidad: guía para tutoras y tutores*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2008b). *Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la educación sexual integral*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2008c). *Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la prevención de las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2008d). *Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular*. (2° ed.). Lima: MINEDU.

MINEDU. (2010a). *Conversando sobre sexualidad con nuestras hijas e hijos*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2010b). *Propuesta para el desarrollo de la estrategia de orientación entre estudiantes*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2010c). *Aprendemos sobre sexualidad para orientar a nuestras hijas e hijos*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2013). *Propuesta para la formación de docentes en Educación Sexual Integral*. Perú: MINEDU.

MINEDU (2014). *Sesiones de educación sexual integral para el nivel de educación secundaria*. Perú: MINEDU.

MINEDU. (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Lima: MINEDU.

MINSA. (2017). *Documento técnico: situación de salud de los adolescentes y jóvenes en el Perú*. Lima: MINSA.

Murillo, A. (2015). *Sexualidad de papel y cinta: revisión de la política pública de salud sexual y reproductiva caso Colombia (2003), documento de trabajo caso Bogotá (2004-2007) y el CONPES 147 (2012)*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

ONU. (1996). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Nueva York: ONU.

Ortiz, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias sociales*. Bogotá: Ediciones de la U.

Pardo, J. (2014). *Somos felices naturalmente: cuestiones de sexualidad y familia*. España: EUNSA.

Rodríguez, Á. (2010). *Ética General*. (6° ed.). Pamplona: EUNSA.

Rodríguez, L. (2016). *Ética*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Seminario, A. (2013). *Análisis de la educación sexual en los textos escolares distribuidos por el Ministerio de Educación* (tesis de pregrado). Universidad de Piura, Piura, Perú.

Solís, G. (2018). *La ideología de género: comprensión y desafíos a la educación* (tesis de pregrado). Pontificia y Civil de Lima, Lima, Perú.

Spaemann, R. (2010). *Ética: cuestiones fundamentales*. (9° ed.). Pamplona: EUNSA.

UNFPA. (s.f.). *Embarazo adolescente*. Recuperado de <https://www.unfpa.org/es/embarazo-adolescente>.

Vassallo, K. y Muga, R. (2012). *Nuevos derechos y exigencias para el derecho de la familia en el Perú* (tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.

Vassallo, K. (2014). *Los llamados derechos sexuales y reproductivos en las políticas demográficas familiares y las políticas públicas en el Perú* (Tesis de maestría). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.

Velarde, M. (8 de febrero de 2019). Cerca del 100% de infecciones por VIH se origina por falta de uso de preservativo. *La Republica*. Recuperado de <https://larepublica.pe/reportero-ciudadano/1409377-dia-san-valentin-cerca-100-infecciones-vih-origina-falta-preservativo-vih-condon/>

Yepes, R. y Aranguren, J. (2003). *Fundamentos de antropología; un ideal de la excelencia humana*. (6° ed.). España: EUNSA.

VII. ANEXOS

7.1 MATRIZ

MATRIZ __				
Libro __: ____				
Fecha de publicación: _____				
Concepto de sexualidad, sexo y género	Concepción de sexualidad como modo vivir	Finalidad de la sexualidad	Comprensión de educación de la sexualidad	Concepción antropológica enfatizada

Fuente: elaboración propia

7.2 JUICIO DE EXPERTOS



JUICIO DE EXPERTO

1) IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y apellidos: Dra. Mirtha Flor Cervera Vallejos

Centro laboral: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

Título profesional: Licenciada en Enfermería

Grado: Doctor **Mención:** En Ciencias de Enfermería

Institución donde lo obtuvo: Universidad Nacional de Trujillo

Otros estudios y actividades: Maestra en Ciencias con mención en Salud Pública; Maestra en Bioética; Maestra en formación Directiva y Gobierno de Personas

2) ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN

Según lo observado en el instrumento y en los criterios de la investigación, escriba en la valoración "0" si el instrumento debe mejorarse, "1" si es poco adecuado o "2" si es adecuado. Luego, marque con una "X" la calificación final.

CRITERIOS	INDICADORES	VALORACIÓN
Claridad	El instrumento posee categorías claras y coherentes en función a los objetos a analizar.	2
Objetividad	El instrumento está expresado en categorías que permiten la investigación objetiva.	2
Organización	Las categorías están organizadas de manera lógica y clara.	2
Consistencia	Las categorías responden a los objetivos de la investigación.	2
Coherencia	Las categorías se relacionan con los objetos de estudio y el objetivo de la investigación.	2
Resultado de la validación		
CALIFICACIÓN		
De 7 a 10 puntos	Aceptado	x
De 4 a 6 puntos	Debe mejorarse	
De 0 a 3 puntos	Rechazado	

Sugerencias: Ninguna

3) CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

El que suscribe, Dra. Mirtha Flor Cervera Vallejos identificado con DNI 16476645 certifica que realizó el juicio del experto al instrumento diseñado por el tesista Mario Edgard Vargas Arévalo en la investigación denominada "Análisis de los contenidos temáticos sobre educación sexual en los textos del Área de Tutoría 2005-2014 propuestos por el Ministerio de Educación".

Chiclayo, 05 de noviembre de 2019

FIRMA DEL EXPERTO

JUICIO DE EXPERTO

1) IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y apellidos: WILDER DE LA CRUZ CHANDUVÍ CALDERÓN

Centro laboral: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Título profesional: LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA

Grado: DOCTOR **Mención:** BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

Institución donde lo obtuvo: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

Otros estudios y actividades: - MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

- ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL

2) ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN

Según lo observado en el instrumento y en los criterios de la investigación, escriba en la valoración "0" si el instrumento debe mejorarse, "1" si es poco adecuado o "2" si es adecuado. Luego, marque con una "X" la calificación final.

CRITERIOS	INDICADORES	VALORACIÓN
Claridad	El instrumento posee categorías claras y coherentes en función a los objetos a analizar.	2
Objetividad	El instrumento está expresado en categorías que permiten la investigación objetiva.	2
Organización	Las categorías están organizadas de manera lógica y clara.	2
Consistencia	Las categorías responden a los objetivos de la investigación.	2
Coherencia	Las categorías se relacionan con los objetos de estudio y el objetivo de la investigación.	2
Resultado de la validación		
CALIFICACIÓN		
De 7 a 10 puntos	Aceptado	X
De 4 a 6 puntos	Debe mejorarse	
De 0 a 3 puntos	Rechazado	

Sugerencias: NINGUNA

3) CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

El que suscribe, WILDER DE LA CRUZ CHANDUVÍ CALDERÓN, identificado con DNI 16504689, certifica que realizó el juicio del experto al instrumento diseñado por el tesista Mario Edgard Vargas Arévalo en la investigación denominada "Análisis de los contenidos temáticos sobre educación sexual en los textos del Área de Tutoría 2005-2014 propuestos por el Ministerio de Educación".

Chiclayo, 08 de noviembre de 2019



FIRMA DEL EXPERTO



JUICIO DE EXPERTO

1) IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y apellidos: Francisco Felizardo Veluz Banturén
Centro laboral: USAT
Título profesional: Licenciado en Filosofía
Grado: Doctor Mención: Psicología Educativa
Institución donde lo obtuvo: Univ. Nac. de Educación
Otros estudios y actividades: Maestro en Filosofía de Investigación
Especialista en Técnicas de Investigación.

2) ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN

Según lo observado en el instrumento y en los criterios de la investigación, escriba en la valoración "0" si el instrumento debe mejorarse, "1" si es poco adecuado o "2" si es adecuado. Luego, marque con una "X" la calificación final.

CRITERIOS	INDICADORES	VALORACIÓN
Claridad	El instrumento posee categorías claras y coherentes en función a los objetos a analizar.	2
Objetividad	El instrumento está expresado en categorías que permiten la investigación objetiva.	2
Organización	Las categorías están organizadas de manera lógica y clara.	2
Consistencia	Las categorías responden a los objetivos de la investigación.	2
Coherencia	Las categorías se relacionan con los objetos de estudio y el objetivo de la investigación.	2
Resultado de la validación		10
CALIFICACIÓN		
De 7 a 10 puntos	Aceptado	X
De 4 a 6 puntos	Debe mejorarse	
De 0 a 3 puntos	Rechazado	

Sugerencias: Ninguna

3) CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

El que suscribe, Francisco Felizardo Veluz Banturén
identificado con DNI 25859274 certifica que realizó el juicio del experto
al instrumento diseñado por el tesista Mario Edgard Vargas Arévalo en la investigación denominada
"Análisis de los contenidos temáticos sobre educación sexual en los textos del Área de Tutoría 2005-
2014 propuestos por el Ministerio de Educación".

Chiclayo, 10 de noviembre de 2019

Veluz Banturén
FIRMA DEL EXPERTO

JUICIO DE EXPERTO

1) IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y apellidos: José Alejandro Barreto Morales
 Centro laboral: Coordinador Académico Nacional - IE Futura Schools
 Título profesional: Licenciado en Educación
 Grado: Maestría Mención: Gestión Educativa
 Institución donde lo obtuvo: Universidad Particular de Píora (CudeP)
 Otros estudios y actividades: Bachiller en Teología - Diplomado en Personalismo - Coaching - Diplomado en Investigación Científica

2) ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN

Según lo observado en el instrumento y en los criterios de la investigación, escriba en la valoración "0" si el instrumento debe mejorarse, "1" si es poco adecuado o "2" si es adecuado. Luego, marque con una "X" la calificación final.

CRITERIOS	INDICADORES	VALORACIÓN
Claridad	El instrumento posee categorías claras y coherentes en función a los objetos a analizar.	2
Objetividad	El instrumento está expresado en categorías que permiten la investigación objetiva.	2
Organización	Las categorías están organizadas de manera lógica y clara.	2
Consistencia	Las categorías responden a los objetivos de la investigación.	2
Coherencia	Las categorías se relacionan con los objetos de estudio y el objetivo de la investigación.	2
Resultado de la validación		10
CALIFICACIÓN		
De 7 a 10 puntos	Aceptado	X
De 4 a 6 puntos	Debe mejorarse	
De 0 a 3 puntos	Rechazado	

Sugerencias: _____

3) CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

El que suscribe, José Alejandro Barreto Morales
 identificado con DNI 71560436 certifica que realizó el juicio del experto al instrumento diseñado por el tesista Mario Edgard Vargas Arévalo en la investigación denominada "Análisis de los contenidos temáticos sobre educación sexual en los textos del Área de Tutoría 2005-2014 propuestos por el Ministerio de Educación".

Chiclayo, 10 de noviembre de 2019


 FIRMA DEL EXPERTO

JUICIO DE EXPERTO

1) IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombre y Apellidos: Melvin Campos Ocampo

Centro laboral: Universidad de Costa Rica

Título profesional: Licenciatura en Filología Española

Grado: Bachillerato en Filología Española **Mención:** _____

Institución donde lo obtuvo: Universidad de Costa Rica

Otros estudios: Egresado de la Maestría en Literatura Latinoamericana de la Universidad de Costa Rica. Docencia en introducción a la investigación académica, con especialidad en investigación bibliográfica-documental.

2) ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN

Según lo observado en el instrumento y en los criterios de la investigación, escriba en la valoración "0" si el instrumento debe mejorarse, "1" si es poco adecuado o "2" si es adecuado. Luego, marque con una "X" la calificación final.

CRITERIOS	INDICADORES	VALORACIÓN
Claridad	El instrumento posee categorías claras y coherentes en función a los objetos a analizar.	2
Objetividad	El instrumento está expresado en categorías que permiten la investigación objetiva.	1
Organización	Las categorías están organizadas de manera lógica y clara.	2
Consistencia	Las categorías responden a los objetivos de la investigación.	2
Coherencia	Las categorías se relacionan con los objetos de estudio y el objetivo de la investigación.	2
Resultado de la validación		9
CALIFICACIÓN		
De 7 a 10 puntos	Aceptado	X
De 4 a 6 puntos	Debe mejorarse	
De 0 a 3 puntos	Rechazado	

Sugerencias: Por la naturaleza del objeto de estudio y de las categorías de análisis en los objetivos de la investigación, es importante tener cuidado en el mantenimiento de la objetividad.

3) CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

El que suscribe, Melvin Campos Ocampo identificado con DNI. N° 1-0840-0723, de la República de Costa Rica, certifica que realizó el juicio del experto al instrumento diseñado por el tesista Mario Edgard Vargas Arévalo en la investigación denominada "Análisis de los contenidos temáticos sobre educación sexual en los textos del Área de Tutoría 2005-2014 propuestos por el Ministerio de Educación".



FIRMA DEL EXPERTO

Chiclayo, 21 de noviembre de 2019